



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**ACTA EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**DEL 11 DE SETIEMBRE DE 2023**

1 Acta número 083 correspondiente a la Sesión Extraordinaria número cero ochenta y tres, celebrada por  
2 el Concejo Municipal, a las dieciocho horas del 11 de setiembre del año 2023, en la Sala de Sesiones de  
3 la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, Periodo  
4 2020-2024: **Miembros presentes: Presidente Municipal:** Marco Vinicio Valverde Solís.  
5 **Vicepresidente Municipal:** Gloria E. Madrigal Castro. **Regidores Propietarios:** la Regidora Suplente  
6 Katia Villalobos Solís, en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez,  
7 y Marvin Rojas Campos. **Regidores Suplentes:** María Gabriela Cruz Soto, Carlos Mario Brenes  
8 Meléndez, José Ignacio Murillo Soto e Ingrid Murillo Alfaro. **Síndicos Propietarios:** Luis Morera  
9 Nuñez, distrito San Pedro, Luis Amado Quesada Ugalde, distrito San Juan, José Heriberto Salazar  
10 Agüero, distrito San Rafael, el Síndico Suplente Charles Yoseth Suárez Álvarez, en ausencia de la  
11 Síndica, Flora Solís Valverde, distrito Carrillos y el Síndico Suplente, Carlos Luis Steller Vargas, en  
12 ausencia de la Síndica, Xinia Salas Arias, distrito Sabana Redonda. **Síndicos Suplentes:** Margarita  
13 Murillo Morales, distrito San Pedro, Isabel Morales Salas, distrito San Juan, y María Lenis Ruíz Víquez,  
14 distrito San Rafael. -----

15 **Alcaldía Municipal:** MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal. **Secretaria del Concejo**  
16 **Municipal:** Edith Campos Víquez. -----

17 **Miembros ausentes:** Emily Rojas Vega, Vicealcaldesa Primera, Fernando Miranda Sibaja, Vicecalde  
18 Segundo, la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, Síndica Flora Solís Valverde distrito Carrillos y la  
19 Síndica Xinia Salas Arias, distrito Sabana Redonda. -----

20 **INVOCACIÓN**-----

21 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: muy buenas noches a todas y todos  
22 los que en forma presencial o por redes sociales nos siguen el día de hoy en la Sesión Extraordinaria No.  
23 083-2023. -----

24 **ARTÍCULO NO. I**-----

25 **Aprobación del orden del día.** -----

26 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: para el día de hoy tenemos como  
27 punto único, el análisis y aprobación el Proyecto del Plan Anual Operativo y el Presupuesto Ordinario  
28 para el ejercicio económico del 2024, sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo con el punto  
29 único del orden del día, y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO**  
30 **NO. 2271-09-2023.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el orden del día de la Sesión



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**ACTA EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**DEL 11 DE SETIEMBRE DE 2023**

1 Extraordinaria No. 083-2023. **SE ACUERDA:** Aprobar el orden del día de la Sesión Extraordinaria  
2 No. 083-2023, celebrada el 11 de setiembre de 2023. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio  
3 Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Marvin Rojas Campos y la  
4 Regidora Suplente Katia Villalobos Solís, en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados  
5 al artículo 28, del Código Municipal. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**  
6 **APROBADO.** -----  
7 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: a partir de este momento tomamos  
8 un receso. -----  
9 Inicio receso 6:15 p.m. finaliza receso 6:44 p.m. -----  
10 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: continuamos, una vez analizado y  
11 realizados los ajustes en el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, procedemos a la lectura  
12 del mismo. -----  
13 Se da lectura al informe de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, de fecha 08 de  
14 setiembre de 2023, el cual indica: *“Reunión de Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto*  
15 *celebrada el día viernes 08 de setiembre del 2023 al ser las dieciséis horas y treinta minutos, en la Sala*  
16 *de Sesiones del Concejo Municipal, Municipalidad de Poás.* **MIEMBROS PRESENTES:** Gloria  
17 *Madrigal Castro, Marco Valverde Solís.* **MIEMBROS AUSENTES:** Margot Camacho Jimenez.  
18 **INVITADOS ASESORES:** MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal; Lic. Carlos Chaves,  
19 *Gestor Tributario Municipal y Ligia Zamora Coordinadora de Presupuesto Municipal.* **PUNTO**  
20 **ÚNICO:** *Análisis y discusión del documento de Proyecto de Presupuesto Ordinario 2024 de la*  
21 *Municipalidad de Poás y su respectivo PAO.* **LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**  
22 **COMUNICA AL CONCEJO MUNICIPAL LAS RECOMENDACIONES DE ACUERDOS DE**  
23 **POSIBLES MODIFICACIONES AL PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2024:** *Con*  
24 *base en la amplia discusión y análisis del proyecto de presupuesto presentado por la administración,*  
25 *misma que consta en el acta de la reunión y que puede ser de consulta para poder ampliar, SE*  
26 **RECOMIENDAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:** **Acuerdo No 1:** *Se acuerde enmendar el*  
27 *proyecto de presupuesto ordinario municipal 2024 y su respectivo PAO en los siguientes términos:*  
28 **PRIMERO:** *En la página No 14 de “Justificación de Egresos” se elimine la creación de las dos nuevas*  
29 *plazas ahí incluidas para el 2024; en consecuencia, en la página No 27 de Programa I Administración*  
30 *General, se rebaje de la partida 5.01.01.0 denominada Remuneraciones, todo el monto equivalente al*



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**ACTA EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**DEL 11 DE SETIEMBRE DE 2023**

1 *salario y demás componentes salariales de esas 2 plazas nuevas, en su lugar se trasladen esos recursos*  
2 *a la sub partida de Sumas libres sin asignación presupuestaria No 5.01.01.9.02.01. **SEGUNDO:** En la*  
3 *página No 14 de “Justificación de Egresos” en la estructura organizacional de Servicios Especiales se*  
4 *incluya para 6 meses el tiempo de contratación por Servicios Especiales durante el 2024, para un*  
5 *Técnico Municipal (TM1) que brinde apoyo al área de Informática Municipal y por ende la contratación*  
6 *de tales servicios se realicen conforme el perfil que se encuentra aprobado en el Manual de Puestos de*  
7 *la Institución, así mismo en la se ajusten las plazas de Asesores de Confianza tanto de la Alcaldía como*  
8 *del Concejo Municipal para que ambos queden para el año completo y perfil PM1 y por ende la*  
9 *contratación de tales servicios se realicen conforme el perfil que se encuentra aprobado en el Manual*  
10 *de Puestos de la Institución, uno específico para el Concejo Municipal y otro general de la*  
11 *Administración, finalmente se amplie a 6 meses la contratación de asistente de secretaria del Concejo*  
12 *Municipal con perfil (AM1) por ende la contratación de tales servicios se realicen conforme el perfil*  
13 *que se encuentra aprobado en el Manual de Puestos de la Institución, todas estas contrataciones serán*  
14 *con cargo a la partida Remuneraciones Básicas, sub partida de Servicios Especiales ya anotada. No*  
15 *5.01.01.0.01.03. **TERCERO:** En la página No 19 de “Justificación de Egresos” PROGRAMA III de*  
16 *Inversiones eliminar la creación de la plaza de Albañil de la Junta Vial Cantonal (OM2B), como*  
17 *consecuencia en el presupuesto de la Unidad Técnica de Gestión Vial ya aprobado, durante el 2024 se*  
18 *modificarán los recursos de remuneraciones que hubiera generado esa plaza y se destinarán a obras.*  
19 ***CUARTO:** En la página No 27 del Sub Programa de Administración, se rebajan, en la partida No*  
20 *5.01.01.1.04.02, la suma de 1.900.000,00 de colones de Servicios Jurídicos y en la partida No*  
21 *5.01.01.1.04.99 de Servicios de Gestión y Apoyo la suma de 4.000.000,00 de colones; ambos montos se*  
22 *redireccionan a la partida No 5.01.01.9.02.01 de Sumas sin Asignación Presupuestaria. **QUINTO:** En*  
23 *la página No 34 del Sub Programa de Mantenimiento de Caminos, se rebajan, en la partida No*  
24 *5.02.03.0.02.01, la suma de 2.000.000,00 de colones de Tiempo Extraordinario; ese monto se*  
25 *redirecciona a la partida No 5.02.03.0.01.02 de Sumas Jornales Ocasionales. **SEXTO:** Se traslada de*  
26 *la cuenta 5.02.05.5.01.99 maquinaria y equipo diverso, a la cuenta 5.02.05.01.02 equipo de transporte*  
27 *la suma de ¢10.000.000 y de esa misma cuenta se trasladan ¢3.000.000 a la cuenta 5.02.05.0 de*  
28 *remuneraciones. Se traslada de la cuenta 5.02.05.9.02 de sumas sin asignación presupuestaria el total*  
29 *que existe en esta cuenta de ¢500.000 a la cuenta 5.02.05.0 remuneraciones. Se traslada de la cuenta*  
30 *5.02.05.2.03.01 materiales y equipos metálicos la suma de ¢972.462 a la cuenta 5.02.05.0 de*



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**ACTA EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**DEL 11 DE SETIEMBRE DE 2023**

1 remuneraciones, la cual pasaría de ¢12.020.560 a ¢16.493.022. **ACUERDO UNANIME Y FIRME.**  
2 **ACUERDO No 2:** Recomendar e Informar al Concejo Municipal que, al ya conocer la administración  
3 activa de las recomendaciones planteadas para modificar el Presupuesto Ordinario, producto de la  
4 reunión de la comisión permanente, se giró instrucción a la encargada de Presupuesto para que  
5 trabajara en los cambios propuestos, con el objetivo de que, si en la Sesión Extraordinaria convocada,  
6 el Concejo Municipal avala y acuerda las recomendaciones y por ende modificaciones, y, se cuenta con  
7 el documento presupuestario con los cambios incorporados, pueda el Concejo Municipal proceder a  
8 aprobar tanto y la Información Plurianual, como el Presupuesto Ordinario 2024, y su PAO 2024, con  
9 las enmiendas ya citadas. **ACUERDO UNANIME Y FIRME.** Sin más se cierra la sesión al ser las  
10 6:50 pm. ” -----

11 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: para referirme a ese informe de Comisión. Muy buenas  
12 noches para todas y para todos, lo único que por lo menos no me parece es; que se le baje el perfil al  
13 Asesor de la Alcaldía, por cuanto que, recordemos que el próximo año habrán elecciones nuevas, no  
14 sabemos si llegará un Alcalde que no tenga la experiencia del Alcalde actual y que sí es importante que  
15 se hubiera mantenido el perfil o la categoría de PM2, y no la recomendación que se está haciendo acá,  
16 que es que se modifique ese perfil a TM1, perdón a Bachiller, Municipal PM1, máximo que recordemos  
17 que el perfil que aprobaron el martes se está pidiendo un año de experiencia, lo cual perfectamente podría  
18 ser una persona que apenas estaría en pañales, como quien dice en la materia, recordemos que el  
19 Régimen Municipal es muy diferente a todas las normas que se contemplan a nivel nacional, por lo tanto,  
20 a mí me hubiera gustado que se mantuviera el PM2, ya que la contratación que haría la Alcaldía sería  
21 un Abogado con todas las potestades que se requieren, y en cuanto al puesto PM1, pues yo siempre he  
22 estado en contra de ese nombramiento, por cuanto me parece que un Asesor Político del Concejo  
23 tampoco es necesario, siendo que sí se tiene aprobado un PM2, para Asesorar al Concejo Municipal.  
24 Esas serían mis dos observaciones nada más. -----

25 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: muchas gracias, Marvin. Alguna  
26 persona con alguna otra observación. En este caso, el cambio del Asesor Legal consideramos que la  
27 Alcaldía también tiene acceso al Asesor Legal bajo su cargo y también como son temas tan específicos,  
28 entonces se pueden contratar por servicios especiales, porque para contratar un Asesor que conozca el  
29 teje y maneje de las cosas que aquí aparecen, con el salario de un PM2, tampoco alcanzaría, más que es  
30 un tiempo corto que va a estar por acá y el salario no es muy atractivo para este tipo de personas, creo



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**ACTA EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**DEL 11 DE SETIEMBRE DE 2023**

1 que con el PM1 para que lleve lo esencial y además el acceso a la cuenta de servicios especiales para lo  
2 específico que él tenga, sería suficiente, sin embargo, se podría analizar y para el próximo presupuesto  
3 hacer una modificación o subirlo de perfil, pero consideramos nosotros en la Comisión que con este  
4 perfil por el momento sería suficiente. ¿alguien tiene algún otro comentario?, sino para someterlo a  
5 votación, en ausencia momentánea de la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, asume la votación  
6 el Regidor Suplente José Ignacio Murillo Soto; sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con  
7 el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y los que están de acuerdo con la firmeza del  
8 acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 2272-09-2022.** El Concejo Municipal de Poás, una vez  
9 conocido y analizado el Informe de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, mediante el  
10 cual se ejecutó el análisis del Proyecto del Plan Anual Operativo y el Presupuesto Ordinario para el  
11 ejercicio económico del 2024. **SE ACUERDA:** Aprobar el informe de la Comisión Permanente de  
12 Hacienda y Presupuesto en los siguientes términos: **PRIMERO:** En la página No 14 de “Justificación  
13 de Egresos” se elimine la creación de las dos nuevas plazas ahí incluidas para el 2024; en consecuencia,  
14 en la página No 27 de Programa I Administración General, se rebaje de la partida 5.01.01.0 denominada  
15 Remuneraciones, todo el monto equivalente al salario y demás componentes salariales de esas 2 plazas  
16 nuevas, en su lugar se trasladen esos recursos a la sub partida de Sumas libres sin asignación  
17 presupuestaria No 5.01.01.9.02.01. **SEGUNDO:** En la página No 14 de “Justificación de Egresos” en  
18 la estructura organizacional de Servicios Especiales se incluya para 6 meses el tiempo de contratación  
19 por Servicios Especiales durante el 2024, para un Técnico Municipal (TM1) que brinde apoyo al área  
20 de Informática Municipal y por ende la contratación de tales servicios se realicen conforme el perfil que  
21 se encuentra aprobado en el Manual de Puestos de la Institución, así mismo en la se ajusten las plazas  
22 de Asesores de Confianza tanto de la Alcaldía como del Concejo Municipal para que ambos queden  
23 para el año completo y perfil PM1 y por ende la contratación de tales servicios se realicen conforme el  
24 perfil que se encuentra aprobado en el Manual de Puestos de la Institución, uno específico para el  
25 Concejo Municipal y otro general de la Administración, finalmente se amplie a 6 meses la contratación  
26 de asistente de secretaria del Concejo Municipal con perfil (AM1) por ende la contratación de tales  
27 servicios se realicen conforme el perfil que se encuentra aprobado en el Manual de Puestos de la  
28 Institución, todas estas contrataciones serán con cargo a la partida Remuneraciones Básicas, sub partida  
29 de Servicios Especiales ya anotada. No 5.01.01.0.01.03. **TERCERO:** En la página No 19 de  
30 “Justificación de Egresos” PROGRAMA III de Inversiones eliminar la creación de la plaza de Albañil



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**ACTA EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**DEL 11 DE SETIEMBRE DE 2023**

1 de la Junta Vial Cantonal (OM2B), como consecuencia en el presupuesto de la Unidad Técnica de  
2 Gestión Vial ya aprobado, durante el 2024 se modificarán los recursos de remuneraciones que hubiera  
3 generado esa plaza y se destinarán a obras. **CUARTO:** En la página No 27 del Sub Programa de  
4 Administración, se rebajan, en la partida No 5.01.01.1.04.02, la suma de 1.900.000,00 de colones de  
5 Servicios Jurídicos y en la partida No 5.01.01.1.04.99 de Servicios de Gestión y Apoyo la suma de  
6 4.000.000,00 de colones; ambos montos se redireccionan a la partida No 5.01.01.9.02.01 de Sumas sin  
7 Asignación Presupuestaria. **QUINTO:** En la página No 34 del Sub Programa de Mantenimiento de  
8 Caminos, se rebajan, en la partida No 5.02.03.0.02.01, la suma de 2.000.000,00 de colones de Tiempo  
9 Extraordinario; ese monto se redirecciona a la partida No 5.02.03.0.01.02 de Sumas Jornales  
10 Ocasionales. **SEXTO:** Trasladar de la cuenta 5.02.05.5.01.99 maquinaria y equipo diverso, a la cuenta  
11 5.02.05.01.02 equipo de transporte la suma de ¢10.000.000 y de esa misma cuenta se trasladan  
12 ¢3.000.000 a la cuenta 5.02.05.0 de remuneraciones. Se traslada de la cuenta 5.02.05.9.02 de sumas sin  
13 asignación presupuestaria el total que existe en esta cuenta de ¢500.000 a la cuenta 5.02.05.0  
14 remuneraciones. Se traslada de la cuenta 5.02.05.2.03.01 materiales y equipos metálicos la suma de  
15 ¢972.462 a la cuenta 5.02.05.0 de remuneraciones, la cual pasaría de ¢12.020.560 a ¢16.493.022.  
16 **SEPTIMO:** Recomendar e Informar que, al ya conocer la administración activa de las  
17 recomendaciones planteadas para modificar el Presupuesto Ordinario, producto de la reunión de la  
18 comisión permanente, se giró instrucción a la encargada de Presupuesto para que trabajara en los  
19 cambios propuestos, con el objetivo de que, si en la Sesión Extraordinaria convocada, el Concejo  
20 Municipal avala y acuerda las recomendaciones y por ende modificaciones, y, se cuenta con el  
21 documento presupuestario con los cambios incorporados, pueda el Concejo Municipal proceder a  
22 aprobar tanto y la Información Plurianual, como el Presupuesto Ordinario 2024, y su PAO 2024, con las  
23 enmiendas ya citadas. Cuatro votos a favor de los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E.  
24 Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez y el Regidor Suplente, José Ignacio Murillo Soto, en  
25 ausencia de Regidora Propietaria Tatiana Bolaños Ugalde, y la Regidora Suplente Katia Villalobos Solís,  
26 basados al artículo 28, del Código Municipal. Un voto en contra del Regidor Marvin Rojas Campos.  
27 **CON CUATRO VOTOS A FAVOR. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----**  
28 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: a continuación, sometemos a  
29 votación el Presupuesto Ordinario 2024, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con el  
30 Presupuesto Ordinario 2024 y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. -----



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**ACTA EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**DEL 11 DE SETIEMBRE DE 2023**

1 Se acuerda: **ACUERDO NO. 2273-09-2023**. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido y  
 2 analizado el informe de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. **SE ACUERDA:** Aprobar,  
 3 el Plan Anual Operativo y el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del 2024, por un monto  
 4 total de **€3.074.415.919**, el cual se detalla: -----

MUNICIPALIDAD DE POÁS		ASIGNACIÓN	
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024			
CODIGO	DETALLE	ASIGNACIÓN	
		Monto	%
	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>3,074,415,919.00</b>	<b>100.00%</b>
<b>4.1.0.0.00.00.0.0.</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2,366,886,224.39</b>	<b>76.99%</b>
<b>4.1.1.0.00.00.0.0.</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>1,073,675,000.00</b>	<b>34.92%</b>
<b>4.1.1.2.0.00.00.0.0.</b>	<b>IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>629,175,000.00</b>	<b>20.46%</b>
<b>4.1.1.2.1.00.00.0.0.</b>	<b>Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles</b>	<b>629,175,000.00</b>	<b>20.46%</b>
4.1.1.2.1.01.00.0.0.	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	608,175,000.00	19.78%
4.1.1.2.3.00.00.0.0.	Impuesto sobre el patrimonio	11,000,000.00	0.36%
4.1.1.2.4.00.00.0.0.	Impuesto sobre traspaso de bienes inmuebles.	10,000,000.00	0.33%
<b>4.1.1.3.0.00.00.0.0.</b>	<b>IMPUESTO SOBRE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>425,500,000.00</b>	<b>13.84%</b>
<b>4.1.1.3.2.00.00.0.0.</b>	<b>IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>91,300,000.00</b>	<b>2.97%</b>
<b>4.1.1.3.2.01.00.0.0.</b>	<b>IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES.</b>	<b>91,300,000.00</b>	<b>2.97%</b>
4.1.1.3.2.01.02.0.0.	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	1,300,000.00	0.04%
4.1.1.3.2.01.05.0.0.	Impuestos específicos sobre la construcción	90,000,000.00	2.93%
<b>4.1.1.3.3.00.00.0.0.</b>	<b>OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>334,200,000.00</b>	<b>10.87%</b>
<b>4.1.1.3.3.01.00.0.0.</b>	<b>Licencias profesionales, comerciales y otros permisos</b>	<b>334,200,000.00</b>	<b>10.87%</b>
4.1.1.3.3.01.02.0.0.	Patentes Municipales	303,000,000.00	9.86%
4.1.1.3.3.01.05.0.0.	Patentes de licores	31,200,000.00	1.01%
<b>4.1.1.9.0.00.00.0.0.</b>	<b>OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>19,000,000.00</b>	<b>0.62%</b>
<b>4.1.1.9.1.00.00.0.0.</b>	<b>IMPUESTO DE TIMBRES</b>	<b>19,000,000.00</b>	<b>0.62%</b>
4.1.1.9.1.01.00.0.0.	Impuesto de timbres	14,500,000.00	0.47%
4.1.1.9.1.02.00.0.0.	Timbres Pro-Parques Nacionales	4,500,000.00	0.15%
<b>4.1.3.0.00.00.0.0.</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>1,286,495,000.00</b>	<b>41.85%</b>
<b>4.1.3.1.0.00.00.0.0.</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>1,225,995,000.00</b>	<b>39.88%</b>
<b>4.1.3.1.1.00.00.0.0.</b>	<b>VENTA BIENES</b>	<b>504,000,000.00</b>	<b>16.39%</b>
4.1.3.1.1.05.00.0.0.	Venta de agua	504,000,000.00	16.39%
<b>4.1.3.1.2.00.00.0.0.</b>	<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>721,995,000.00</b>	<b>23.48%</b>
<b>4.1.3.1.2.04.00.0.0.</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>25,030,000.00</b>	<b>0.81%</b>
4.1.3.1.2.04.01.0.0.	Alquiler de edificios e instalaciones	25,030,000.00	0.81%
<b>4.1.3.1.2.05.00.0.0.</b>	<b>SERVICIOS COMUNITARIOS</b>	<b>693,965,000.00</b>	<b>22.57%</b>
4.1.3.1.2.05.02.0.0.	Servicio de instalación y derivación de agua.	23,200,000.00	0.75%
<b>4.1.3.1.2.05.03.0.0.</b>	<b>Servicios de Cementerio</b>	<b>59,195,000.00</b>	<b>1.93%</b>
4.1.3.1.2.05.03.1.0.	Servicio de Cementerios	56,027,000.00	1.82%
4.1.3.1.2.05.03.2.0.	Servicio de cesión de derchos en Cementerios	3,168,000.00	0.10%
<b>4.1.3.1.2.05.04.0.0.</b>	<b>Servicio de saneamiento ambiental</b>	<b>611,570,000.00</b>	<b>19.89%</b>
4.1.3.1.2.05.04.1.0.	Servicio de recolección de basuras	522,100,000.00	16.98%
4.1.3.1.2.05.04.2.0.	Servicio de aseo de vías y sitios públicos	34,000,000.00	1.11%
4.1.3.1.2.05.04.4.0.	Mantenimiento de parques y obras de ornato	41,270,000.00	1.34%
4.1.3.1.2.05.04.5.0.	Servicio de saneamiento ambiental reciclaje	14,200,000.00	0.46%
<b>4.1.3.1.2.09.00.0.0.</b>	<b>OTROS SERVICIOS</b>	<b>3,000,000.00</b>	<b>0.10%</b>
4.1.3.1.2.09.09.0.0.	Venta de otros servicios	3,000,000.00	0.10%
<b>4.1.3.2.0.00.00.0.0.</b>	<b>INGRESOS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>30,000,000.00</b>	<b>0.98%</b>
<b>4.1.3.2.3.00.00.0.0.</b>	<b>RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>30,000,000.00</b>	<b>0.98%</b>
<b>4.1.3.2.3.01.00.0.0.</b>	<b>INTERESES SOBRE TITULOS VALORES</b>	<b>30,000,000.00</b>	<b>0.98%</b>
4.1.3.2.3.01.06.0.0.	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	30,000,000.00	0.98%
<b>4.1.3.3.0.00.00.0.0.</b>	<b>MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>
<b>4.1.3.3.1.00.00.0.0.</b>	<b>MULTAS Y SANCIONES</b>	<b>2,000,000.00</b>	<b>0.07%</b>
4.1.3.3.1.09.00.0.0.	Otras multas	2,000,000.00	0.07%
<b>4.1.3.4.0.00.00.0.0.</b>	<b>INTERESES MORATORIOS</b>	<b>28,500,000.00</b>	<b>0.93%</b>
4.1.3.4.1.00.00.0.0.	Intereses moratorios por atraso en el pago de impuestos.	18,000,000.00	0.59%
4.1.3.4.2.00.00.0.0.	Intereses moratorios por atraso en el pago de bienes y servicio.	10,500,000.00	0.34%
<b>4.1.4.0.0.00.00.0.0.</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>6,716,224.39</b>	<b>0.22%</b>
<b>4.1.4.1.3.00.00.0.0.</b>	<b>Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales</b>	<b>6,716,224.39</b>	<b>0.22%</b>
4.1.4.1.3.01.00.0.0.	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal(Licores)	6,716,224.39	0.22%
<b>4.2.0.0.0.00.00.0.0.</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>707,529,694.61</b>	<b>23.01%</b>
<b>4.2.4.0.0.00.00.0.0.</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>707,529,694.61</b>	<b>23.01%</b>
<b>4.2.4.1.0.00.00.0.0.</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>707,529,694.61</b>	<b>23.01%</b>
<b>4.2.4.1.1.00.00.0.0.</b>	<b>Transferencias de capital del Gobierno Central</b>	<b>706,667,089.17</b>	<b>22.99%</b>
4.2.4.1.1.03.00.0.0.	Ministerio de Hacienda, (Ley 8114)	706,667,089.17	22.99%
<b>4.2.4.1.3.00.00.0.0.</b>	<b>Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales</b>	<b>862,605.44</b>	<b>0.03%</b>
4.2.4.1.3.04.00.0.0.	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal(Imp. Ruedo)	862,605.44	0.03%



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**ACTA EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**DEL 11 DE SETIEMBRE DE 2023**

1 **1. JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS.** -----

2 **1.1. ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS PARA EL AÑO 2024.** En la estimación de los  
 3 ingresos para el ejercicio económico 2024 se permiten analizar en forma independiente la situación  
 4 real de cada una de las partidas de ingresos, considerando dentro de ellos las bases de datos, la  
 5 estimación de futuras facturaciones y los componentes externos, la situación de recuperación  
 6 económica y financiera del país que influyen directa o indirectamente en el comportamiento de las  
 7 diferentes rentas, tomando las medidas pertinentes en las estimaciones. -----

**ESTIMACIÓN DE INGRESOS**

<b>4.1.1.2.1.01.00.0.0.000</b>	<b>Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley N.º 7509</b>	<b>¢ 608.175.000.00</b>	<b>19.78 %</b>
--------------------------------	---	-------------------------	----------------

Año	Bienes Inmuebles	%
2017	¢319 000 000	6,9%
2018	¢342 800 000	14,3%
2019	¢400 000 000	11,7%
2020	¢453 000 000	3,6%
2021	¢470 000 000	8,4%
2022	¢513 000 000	11,3%
2023	¢578 664 000	

2024	<b>608 175 864,00</b>	<b>5,1%</b>
------	-----------------------	-------------

Año	Bienes Inmuebles	Anterior	Regular	Adelantado	Total Principal	Interés	Total Ingreso	% principal	% Total
2017		¢61 449 277	¢203 231 706	¢93 960 755	¢358 641 738	¢13 238 253	¢371 879 991		
2018		¢91 544 048	¢246 742 170	¢95 101 432	¢433 387 650	¢24 887 316	¢458 274 966	17%	19%
2019		¢85 319 921	¢251 031 878	¢111 070 370	¢447 422 169	¢19 431 426	¢466 853 595	3%	2%
2020		¢92 137 646	¢290 786 079	¢110 354 719	¢493 278 444	¢24 159 244	¢517 437 688	9%	10%
2021					¢560 658 412	¢16 137 684	¢576 796 096	12%	10%
2022					¢578 664 000	¢9 059 369	¢586 823 020	3%	2%
								10,4%	10,2%

2024

**¢608 175 864**

20 Según el cuadro adjunto el incremento del promedio de la proyección de los últimos siete años con  
 21 respecto al Impuesto de Bienes Inmuebles es de un 12%, la proyección para el mencionado  
 22 Impuesto de Bienes Inmuebles para el año 2024 es de ¢608.175.000.00. Se realiza la estimación  
 23 de conformidad con el Oficio MPO-BIM-004-2023, del Departamento de Bienes Inmuebles del 15  
 24 de junio del año 2023, donde se estima la proyección para el Impuesto de Bienes Inmuebles que  
 25 deberá incluirse para el periodo 2024 en el Presupuesto Ordinario de la Municipalidad de Poás. --

<b>4.1.1.2.3.00.00.0.0.000</b>	<b>Impuesto sobre el patrimonio</b>	<b>¢ 11.000.000.00</b>	<b>0.36%</b>
--------------------------------	-------------------------------------	------------------------	--------------

27 En esta subpartida se clasifica el reglón del Impuesto sobre el patrimonio. Para la estimación se  
 28 toma como base el comportamiento de períodos anteriores donde se considera la situación actual  
 29 del comportamiento de este ingreso, más una proyección sobre el ingreso del primer semestre del  
 30 2023. -----





**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**ACTA EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**DEL 11 DE SETIEMBRE DE 2023**

1	<b>4.1.1.2.4.00.00.0.0.000</b>	<b>Impuesto sobre traspaso de bienes inmuebles</b>	<b>₡ 10.000.000.00</b>	<b>0.33%</b>
---	--------------------------------	--	------------------------	--------------

2  
3 En esta subpartida se clasifica el reglón del Impuesto sobre el traspaso de bienes inmuebles. Para  
4 la estimación se toma como base el comportamiento de períodos anteriores donde se considera la  
5 situación actual del comportamiento de este ingreso, más una proyección sobre el ingreso del  
6 primer semestre del 2023. -----

7	<b>4.1.1.3.2.01.02.0.0.000</b>	<b>Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales</b>	<b>₡1.300.000.00</b>	<b>0.04%</b>
---	--------------------------------	---	----------------------	--------------

8  
9 En esta subpartida se clasifica el reglón Derecho de explotación de tajos y ríos, para la estimación  
10 se toma como base el comportamiento del ingreso en los periodos anteriores y considerando la  
11 situación actual del comportamiento de este ingreso, sobre la proyección del ingreso del primer  
12 semestre del 2023. -----

13	<b>4.1.1.3.2.01.05.0.0.000</b>	<b>Impuestos específicos sobre la construcción</b>	<b>₡.90.000.000.00</b>	<b>2.93%</b>
----	--------------------------------	--	------------------------	--------------

14 Este reglón se estima con base en el comportamiento de los últimos años y la proyección del ingreso  
15 del primer semestre del 2023. Se toma en cuenta la estadística respecto a los permisos de  
16 construcción otorgados y la tendencia mostrada por el desarrollo urbano, sin dejar de lado el  
17 impacto de la economía que afecta en forma directa al sector de la construcción. La proyección de  
18 ingresos por permisos de construcción para el año 2024, tomando como indicador un incremento  
19 de permisos de construcción de un 7%. Se adjunta la estimación correspondiente al ingreso por  
20 permiso constructivo elaborado por el área de Gestión Territorial con una proyección del 2018 a la  
21 fecha. -----

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
22 ENERO	₡ 2.869.223,00	₡ 8.618.209,00	₡ 4.355.999,00	₡ 4.626.934,00	₡ 5.330.263,00	₡ 5.703.381,00	₡ 6.102.618,00
23 FEBRERO	₡ 3.690.638,00	₡ 6.157.717,00	₡ 1.984.286,00	₡ 5.179.241,00	₡ 3.581.711,00	₡ 3.832.431,00	₡ 4.100.701,00
MARZO	₡ 1.982.714,00	₡ 5.592.228,00	₡ 3.178.941,00	₡ 4.385.260,00	₡ 4.887.396,00	₡ 5.229.514,00	₡ 5.595.580,00
24 ABRIL	₡ 4.388.308,00	₡ 1.837.518,00	₡ 2.349.522,00	₡ 3.987.210,00	₡ 8.359.952,00	₡ 8.945.149,00	₡ 9.571.309,00
MAYO	₡ 4.586.176,00	₡ 3.720.287,00	₡ 3.948.747,00	₡ 7.124.133,00	₡ 9.388.680,00	₡ 10.045.887,00	₡ 10.749.099,00
JUNIO	₡ 7.584.578,00	₡ 3.276.744,00	₡ 6.349.315,00	₡ 7.962.902,00	₡ 1.227.864,00	₡ 1.313.814,00	₡ 1.405.781,00
JULIO	₡ 4.388.606,00	₡ 6.638.287,00	₡ 2.547.395,00	₡ 5.596.737,00	₡ 5.629.996,00	₡ 6.024.096,00	₡ 6.445.783,00
25 AGOSTO	₡ 3.061.658,00	₡ 5.003.682,00	₡ 5.253.866,00	₡ 4.187.280,00	₡ 3.469.484,00	₡ 3.712.348,00	₡ 3.972.212,00
SEPTIEMBRE	₡ 2.890.844,00	₡ 6.810.037,00	₡ 7.150.538,00	₡ 9.370.255,00	₡ 15.718.948,00	₡ 16.819.274,00	₡ 17.996.624,00
26 OCTUBRE	₡ 11.540.389,00	₡ 6.626.855,00	₡ 6.958.198,00	₡ 3.818.811,00	₡ 6.112.116,00	₡ 6.539.964,00	₡ 6.997.762,00
NOVIEMBRE	₡ 7.362.116,00	₡ 2.868.982,00	₡ 3.012.431,00	₡ 5.416.195,00	₡ 12.465.555,00	₡ 13.338.144,00	₡ 14.271.814,00
27 DICIEMBRE	₡ 2.750.480,00	₡ 3.592.680,00	₡ 3.772.314,00	₡ 6.586.100,00	₡ 3.729.820,00	₡ 3.990.908,00	₡ 4.270.271,00
TOTAL	₡ 57.097.748,00	₡ 60.743.226,00	₡ 50.861.552,00	₡ 68.241.058,00	₡ 79.901.785,00	₡ 85.494.910,00	₡ 91.479.554,00
28 META		₡ 60.000.000,00	₡ 60.000.000,00	₡ 50.000.000,00	₡ 65.000.000,00	₡ 75.000.000,00	₡ 90.000.000,00

28 **Se realiza la estimación de conformidad con el Oficio No. MPO-GDT-034-2023 fecha del**  
29 **23/06/2023 del Ing. Jimmy Morera Ramírez, MGP, Jefe del Departamento de Desarrollo**  
30 **Territorial.** -----



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**ACTA EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**DEL 11 DE SETIEMBRE DE 2023**

**IMPUESTO DE PATENTES**

<b>4.1.1.3.3.01.02.0.0.000</b>	<b>Patentes municipales</b>	<b>¢ 303.000.000.00</b>	<b>9.86%</b>
--------------------------------	-----------------------------	-------------------------	--------------

En esta subpartida se clasifica el renglón del Impuesto sobre las Patentes Municipales para el cual se determina la estimación del ingreso del 2023, según el comportamiento estadístico de los últimos años. La estimación se establece con base al Oficio No. MPO-PAT-034-2023 Licda. Marycruz Rojas Corrales Encargada de Patentes, de fecha 14 de junio del 2023. Los datos generados son suministrados a través a través del sistema "SITRIMU". Los Ingresos esperados por Patentes Municipales corresponden a ¢303.000.000.000 proyectados. Ley No.9017, publicada en La Gaceta No. 241 del 15-Dic-2011. -----

<b>4.1.1.3.3.01.05.0.0.000</b>	<b>Patentes de Licores</b>	<b>¢ 31.200.000.00</b>	<b>1.01%</b>
--------------------------------	----------------------------	------------------------	--------------

En esta sub partida se incluye el monto correspondiente a las Patentes de Licores: con la aprobación de la Ley N. ° 9047 "Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico" uno de los impuestos que demanda más gestión administrativa de fiscalización a la Municipalidad de Poás. Se realiza el cálculo con las estimaciones razonables de la Reforma a la "Reforma de artículo 1 de la Ley № 9047, Ley Regulaciones y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico 25 de junio 2012 y sus modificaciones. La estimación se establece Con base al oficio No. MPO-PAT-034-2023 de la Licda. Marycruz Rojas Corrales Encargada de Patentes, de fecha 14 de junio del 2023 donde se realiza la justificación de este ingreso. -----

<b>4.1.1.9.1.01.00.0.0.000</b>	<b>Impuestos de Timbres</b>	<b>¢14.500.000.00</b>	<b>0.47 %</b>
--------------------------------	-----------------------------	-----------------------	---------------

Timbres municipales: se estima mediante el análisis del comportamiento de los últimos periodos sin dejar de lado el impacto que ha tenido este rubro en el sector de la construcción y la venta de bienes inmuebles. Según el artículo 93 del Código Municipal Ley No.7794 del 30 de abril del año 1998. -----

<b>4.1.1.9.1.02.00.0.0.000</b>	<b>Timbres Pro-Parques Nacionales</b>	<b>¢4.500.000.00</b>	<b>0.15 %</b>
--------------------------------	---------------------------------------	----------------------	---------------

**Timbre Pro-Parques Nacionales Art. 43 inciso 1 y 5 de la Ley No. 7788:** Este renglón se estima con base en la facturación de patentes municipales (2%) y ¢ 5.000,00 anuales facturados a cada uno de los negocios que expenden licores, según indica la ley. Tomando en cuenta lo anterior se estima este ingreso analizando los últimos cuatro periodos de Recaudación. -----

<b>1.3.1.1.05.00.0.0.000</b>	<b>Venta de agua potable</b>	<b>¢ 504.000.000.00</b>	<b>16.39%</b>
------------------------------	------------------------------	-------------------------	---------------



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**ACTA EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**DEL 11 DE SETIEMBRE DE 2023**

1 Para estimar el ingreso de esta partida se basa en el comportamiento de los últimos periodos, la  
 2 emisión de recibos según la base de datos y el comportamiento del pendiente de cobro. Se adjunta  
 3 la proyección realizada con base en el estudio tarifario presentado a la Alcaldía Municipal por el  
 4 Servicio de Acueducto. Tarifa aprobada mediante el Acuerdo No. 1825-01-2023. Sesión  
 5 Extraordinaria No.068-2023 celebrada el día 12 de enero del año 2023, publicada en la Gaceta No.  
 6 16 del 30-01-2023. La estimación se establece con base al Oficio No MPO-AMB-43 de fecha 12  
 7 de Junio del 2023 emitido por la Ing. Roger Murillo Phillips. La proyección de los ingresos para  
 8 el año 2024 es de ¢ 497.826.197. Además, conforme a la actualización tarifaria publicada en el  
 9 diario oficial La Gaceta N°16 del 30 de enero de 2023 la misma presenta un aumento del 11%  
 10 respecto a la tarifa anterior. Con base en la Resolución de la Alcaldía Oficio No RES-MPO-ALM-  
 11 001-2023 del 03 de enero del 2023 donde se ordena unificar el servicio de acueducto y  
 12 alcantarillado sanitario e hidrantes, se aporta el ingreso por concepto de alcantarillado sanitario  
 13 según estudio tarifario publicado en el diario oficial La Gaceta N° 17 del 31 de enero de 2023, el  
 14 cual corresponde a una proyección de ingresos anual de ¢6.340.722. Por último, se procede con la  
 15 proyección total que equivale a la sumatoria tanto por venta de agua como por alcantarillado  
 16 sanitario para un total para el año 2024 de ¢504.166.919. -----

<b>4.1.3.1.2.04.01.0.0.000</b>	<b>Alquiler de edificios e instalaciones</b>	<b>¢25.030.000.00</b>	<b>0.81%</b>
--------------------------------	--	-----------------------	--------------

17 Se detalla en el cuadro los montos de alquiler mensual y anual de cada uno de los locales, estimando  
 18 un total anual de ingresos por alquileres de ¢25.000.000.00 colones exactos. -----

ítem	Monto mensual	Cantidad de meses	Total
1	¢ 147 403	12	¢ 1 768 840
2	¢ 142 736	12	¢ 1 712 828
3	¢ 151 981	12	¢ 1 823 776
4	¢ 253 094	12	¢ 3 037 124
5	¢ 267 885	12	¢ 3 214 623
6	¢ 72 819	12	¢ 873 832
7	¢ 91 533	12	¢ 1 098 401
8	¢ 92 125	12	¢ 1 105 499
9	¢ 97 077	12	¢ 1 164 929
10	¢ 80 104	12	¢ 961 244
11	¢ 93 911	12	¢ 1 126 930
12	¢ 96 319	12	¢ 1 155 824
13	¢ 79 828	12	¢ 957 932
14	¢ 82 749	12	¢ 992 991
15	¢ 83 876	12	¢ 1 006 512
16	¢ 72 162	12	¢ 865 949
17	¢ 44 648	12	¢ 535 770
18	¢ 135 729	12	¢ 1 628 742
<b>TOTAL</b>			<b>¢ 25 031 745</b>



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**ACTA EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**DEL 11 DE SETIEMBRE DE 2023**

1 Para estimar el ingreso de esta partida se basa en el comportamiento de los últimos periodos y del  
 2 pendiente de cobro. La estimación se establece con base al Oficio No MPO-ACM-132-2023 de  
 3 fecha 07 de junio del 2023, emitido por la encargada de Mercado, Catalina Quirós Poveda donde  
 4 se realiza la justificación de este ingreso. la estimación presupuestaria del Mercado Municipal para  
 5 el año 2024, el cual tiene 17 locales comerciales y un área que es utilizada para el estacionamiento  
 6 de buses, para un total de 18 espacios para alquiler. -----

<b>4.1.3.1.2.05.02.0.0.000</b>	<b>Servicio de instalación y derivación de agua</b>	<b>¢ 23.200.000.00</b>	<b>0.75%</b>
--------------------------------	---	------------------------	--------------

8 Proyección de ingresos para el año 2024 correspondiente servicio de instalación y derivación de  
 9 agua. La recaudación real para el año 2022 fue de ¢16.971.456,00 Tomando en cuenta la  
 10 proyección del año 2023 por ¢ 22.600.000,00 más el crecimiento del 2.8% vegetativo promedio  
 11 anual, se estima una recaudación para el año 2024 de ¢ ¢23.200.00.00 como resultado una  
 12 estimación de ingresos. La estimación se establece con base al Oficio No MPO-AMB-42-2023 de  
 13 fecha 12 de junio del 2023 emitido por el Ing. Róger Murillo Phillips donde realiza la justificación  
 14 de este ingreso. -----

<b>4.1.3.1.2.05.03.1.0.000</b>	<b>Servicios de Cementerios</b>	<b>¢ 56.027.000.00</b>	<b>1.82%</b>
--------------------------------	---------------------------------	------------------------	--------------

**Municipalidad de Poás**

<b>Estimación de Ingresos de los Cementerios para el 2024</b>			
<b>Bóvedas</b>	<b>Total # Nichos</b>	<b>Costo por nicho</b>	<b>Ingresos</b>
<b>San Pedro</b>	<b>2867</b>	<b>¢992</b>	<b>¢2 844 064</b>
<b>Carrillos</b>	<b>931</b>	<b>¢992</b>	<b>¢923 552</b>
<b>Nuevos - Carrillos</b>	<b>24</b>	<b>¢992</b>	<b>¢23 808</b>
<b>TOTAL, MENSUAL</b>			<b>¢3 791 424</b>
<b>TOTAL, ANUAL</b>			<b>¢45 497 088</b>
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo</b>	<b>Ingresos</b>
<b>Inhumaciones</b>	<b>164</b>	<b>¢24 000</b>	<b>¢3 936 000</b>
<b>Exhumaciones</b>	<b>158</b>	<b>¢24 000</b>	<b>¢3 792 000</b>
<b>Alquiler de Nichos</b>	<b>56</b>	<b>¢50 050</b>	<b>¢2 802 800</b>
<b>TOTAL, MENSUAL</b>			<b>¢877 567</b>
<b>TOTAL, ANUAL</b>			<b>¢10 530 800</b>
<b>TOTAL, DE INGRESO ANUAL</b>			<b>¢56 027 888</b>

28 La estimación se establece con base al Oficio No. MPO-ACM-0133-2023 de fecha 14 de junio del  
 29 2023, emitido por la encargada de cementerio, Catalina Quirós Poveda donde se realiza la  
 30 justificación de este ingreso. En el análisis del comportamiento de los ingresos en los últimos años.



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**ACTA EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**DEL 11 DE SETIEMBRE DE 2023**

1 Tarifa aprobada por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo No. 1538-01-2018 de la Sesión  
2 Ordinaria No. 117, celebrada el 24 de julio del 2018 y publicada en la Gaceta No. 151 del 21 de  
3 agosto de 2018. -----

<b>4.1.3.1.2.05.03.2.0.000</b>	<b>Servicios de Cesión de derechos</b>	<b>¢.3.168.400.00</b>	<b>0.10%</b>
--------------------------------	--	-----------------------	--------------

5 Los Cementerios Municipales cuentan con espacios disponibles para la construcción de bóvedas  
6 en el año 2024, en Carrillos el área es de 5.4 m2 y en San Pedro 11 m2 cada una. El costo del  
7 derecho del terrero por metro cuadrado es de ¢22.250.00 colones. Para el Cementerio de Carrillos  
8 se proyecta arrendar 6 espacios y en el Cementerio de San Pedro, obteniendo un ingreso por  
9 concepto de cesión de derechos en Carrillos se tendría un ingreso de ¢720.900.00 colones y para  
10 San Pedro ¢2.447.500.00, para un total de ingresos por cesión de derecho de terreno ¢3.168.400 de  
11 colones. -----

<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo</b>	<b>Ingresos</b>
Carrillos cesión terreno	6	¢120 150	¢720 900
San Pedro cesión terreno	10	¢244 750	¢2 447 500
		<b>TOTAL, MENSUAL</b>	<b>¢60 075</b>
		<b>TOTAL, ANUAL</b>	<b>¢3 168 400</b>

19 La estimación se establece con base al Oficio No MPO-ACM-0138-2023 de fecha 14 de junio del  
20 2023 emitido por la encargada de cementerio, donde se realiza la justificación de este ingreso.

21 Tarifa aprobada por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo N° 1538-07-2018 del 24 de julio  
22 del 2018 y publicado en la Gaceta No 151 del 21 de agosto del 2018. -----

<b>4.1.3.1.2.05.04.1.0.000</b>	<b>Servicio de recolección de basura</b>	<b>¢ 522.100.000.00</b>	<b>16.98%</b>
--------------------------------	--	-------------------------	---------------

24 Se estima en el análisis del comportamiento de los ingresos en los últimos años, así como en el  
25 comportamiento del pendiente de cobro. Se realiza una estimación directa con base a las tarifas  
26 aprobadas: la proyección de ingresos para el año 2023 para el servicio de Recolección, Transporte,  
27 Tratamiento y Disposición final de los Residuos Sólidos del cantón de Poás como se aprecia en el  
28 siguiente cuadro. -----

29 -----  
30 -----



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**ACTA EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**DEL 11 DE SETIEMBRE DE 2023**

<b>Municipalidad de Poás</b>			
<b>Recolección de Basura</b>			
<b>Tasa Propuesta</b>			
<b>Cuenta</b>	<b>Contribuyentes</b>	<b>Factor</b>	<b>Propuesta</b>
	<b>4.189,79</b>		
Residencial y Religiosa	9129	1	4.189,79
Mixta	52	2,5	10.474,47
Comercial 1	436	1,5	6.284,68
Comercial 2	38	2,5	10.474,47
Comercial 3	26	7	29.328,51
Comercial 4	3	10	41.897,88
Institucional 1	26	2,5	10.474,47
Institucional 2	20	5	20.948,94

Según los datos anteriores se tiene un ingreso mensual de ₡43.510.965 que al multiplicar por doce se obtiene la proyección de ingreso anual por ₡522.131.580. Para la proyección, se tomó en cuenta los datos actualizados del SITRIMU a la fecha de emisión de este oficio. Dando como resultado una proyección para el año 2024. La estimación se establece con base al Oficio No. MPO-AMB-44 de fecha 12 de junio de 2023. Donde se realiza la justificación de este ingreso. Emitida por el Ing. Roger Murillo Phillips. Tarifas aprobadas por el Concejo Municipal, mediante el Acuerdo No.1826-01-2023 de la Sesión Extraordinaria No. 068-2023, del 12 de enero de 2023, publicadas en la Gaceta No.17 del 31-01-2023. -----

<b>4.1.3.1.2.05.04.2.0.000</b>	<b>Servicio de aseo de vías y sitios públicos</b>	<b>₡34.000.000.00</b>	<b>1.11 %</b>
--------------------------------	---	-----------------------	---------------

La proyección de ingresos para el año 2024 del servicio de Aseo de Vías y Sitos Públicos, se realiza tomando en cuenta la actualización tarifaria publicada en la Gaceta N° 18 del 25 de enero de 2017 y se mantiene la misma cantidad de metros lineales donde se presta el servicio para una proyección de ingresos para el año 2024 de ₡ 34.000.000.00. La estimación se establece con base al Oficio No. MPO-AMB-46-2023 de fecha 12 de junio de 2023 donde se realiza la justificación de este ingreso. Emitida por el Ing. Roger Murillo Phillips. Tarifas aprobadas por el Concejo Municipal, mediante el Acuerdo No. 510-12-2016 de la Sesión Ordinaria No. 035-2016, del 26 de diciembre de 2016, publicadas en la Gaceta No. 25 del 25-01-2017. -----

<b>4.1.3.1.2.05.04.4.0.000</b>	<b>Mantenimiento de parques</b>	<b>₡ 41.270.000.00</b>	<b>1.34 %</b>
--------------------------------	---------------------------------	------------------------	---------------



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**ACTA EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**DEL 11 DE SETIEMBRE DE 2023**

1 La proyección de ingresos para el año 2023 para el servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas  
2 Verdes, dicha proyección tomó en cuenta el estudio tarifario y publicación de la tarifa mediante el  
3 alcance N°51 a la Gaceta N°47 del 10 de marzo de 2022, estimando los ingresos en ¢41.273.412,5  
4 La estimación se establece con base al Oficio No. MPO-AMB-47-2023 de fecha 13 de junio de  
5 2023 donde se realiza la justificación de este ingreso. Emitida por el Ing. Roger Murillo Phillips. -

<b>4.1.3.1.2.05.04.5.000</b>	<b>Servicio de saneamiento ambiental reciclaje</b>	<b>¢ 14.200.000.00</b>	<b>0.46%</b>
------------------------------	--	------------------------	--------------

**Proyección de ingresos Centro de acopio 2024**

<b>Año</b>	<b>Tonelaje de Reciclaje</b>	<b>Ingreso</b>
2019	381	¢11.667.629
2020	408	¢12.168.341
2021	397	¢11.872.781
2022	421	¢21.337.812
Estimación 2023	430	¢14.050.000
Proyección 2024	445	¢14.225.000

14 Dicha proyección tomó en cuenta los datos estadísticos de recuperación y venta de material  
15 valorizable desde que inició el centro de acopio. La estimación se establece basado en el análisis  
16 del comportamiento de los ingresos en los últimos años. Con base al Oficio No. MPO-AMB-044-  
17 2023 de fecha 12 de junio de 2023 donde se realiza la justificación de este ingreso. Emitida por el  
18 Ing. Roger Murillo Phillips. -----

<b>4.1.3.1.2.09.09.0.0.000</b>	<b>Venta de otros servicios</b>	<b>¢ 3.000.000.00</b>	<b>0.10%</b>
--------------------------------	---------------------------------	-----------------------	--------------

20 Se realiza una estimación directa con base a los nuevos costos de las certificaciones emitidas por  
21 la Municipalidad. En el análisis del comportamiento de los ingresos en los últimos años. 1000  
22 certificaciones municipales x ¢ 2.900 = 2.900.000. -----

<b>4.1.3.2.3.01.06.0.0.000</b>	<b>Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras</b>	<b>¢ 30.000.000.00</b>	<b>0.98%</b>
--------------------------------	--	------------------------	--------------

24 La estimación se realiza Considerando los datos estadísticos del comportamiento real de los últimos  
25 periodos, más una proyección sobre el ingreso del primer semestre del 2023. -----

<b>4.1.3.3.1.09.00.0.0.000</b>	<b>Multas varias</b>	<b>¢ 2.000.000.00</b>	<b>0.07%</b>
--------------------------------	----------------------	-----------------------	--------------

27 La estimación se realiza Considerando los datos estadísticos del comportamiento real de los últimos  
28 periodos, más una proyección sobre el ingreso del primer semestre del 2023. -----

<b>4.1.3.4.1.00.00.0.0.000</b>	<b>Intereses moratorios por atraso en el pago de impuestos</b>	<b>¢ 18.000.000.00</b>	<b>0.59 %</b>
--------------------------------	--	------------------------	---------------

30



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**ACTA EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**DEL 11 DE SETIEMBRE DE 2023**

1 La estimación se realiza considerando los datos estadísticos del comportamiento real de los últimos  
2 periodos, más una proyección sobre el ingreso del primer semestre del 2023. -----

3 4	<b>4.1.3.4.2.00.00.0.0.000</b>	<b>Intereses moratorios por atraso en el pago de bienes y servicios</b>	<b>¢10.500.000.00</b>	<b>0.34%</b>
--------	--------------------------------	---	-----------------------	--------------

5 La estimación se realiza considerando los datos estadísticos del comportamiento real de los últimos  
6 periodos más una proyección sobre el ingreso del primer semestre del 2023. -----

7	<b>4.1.4.1.3.01.00.0.0.000</b>	<b>Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (Licores)</b>	<b>¢ 6.716.224.39</b>	<b>0.22%</b>
---	--------------------------------	--	-----------------------	--------------

8 Corresponde a las estimaciones de transferencia por parte del IFAM por concepto del Impuesto  
9 sobre licores nacionales y extranjeros, en base en la información suministrada mediante la página  
10 de IFAM. -----

11	<b>4.2.4.1.1.03.00.0.0.000</b>	<b>Ministerio de Hacienda (MHD)</b>	<b>¢ 706.667.089.17</b>	<b>22.99%</b>
----	--------------------------------	-------------------------------------	-------------------------	---------------

12 En los recursos de la Ley 8114, se realiza la estimación con nota del MOPT establecido para el  
13 presupuesto del año 2024 monto estimado preliminarmente por asignar a la Municipalidad de Poás  
14 por parte de la Secretaría de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes,  
15 por concepto de la Ley N.º 9329 “Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias:  
16 Atención plena y exclusiva de la Red Vial Cantonal” y según modificación al artículo N°5 de la  
17 Ley N°8114 “simplificación y eficiencia tributaria”, para el ejercicio económico y fiscal del año  
18 2024. -----

19 20	<b>4.2.4.1.3.04.00.0.0.000</b>	<b>Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (Imp. Ruedo)</b>	<b>¢ 862.605.44</b>	<b>0.03%</b>
----------	--------------------------------	---	---------------------	--------------

21 Aporte IFAM para programas de mantenimiento de calles urbanas, caminos vecinales y adquisición  
22 de maquinaria y equipo, Ley N 6909-83, reformada por Ley N 7097 (Impuesto al Ruedo), con base  
23 en la información fue suministrado por el IFAM, mediante la página de IFAM. -----

24 **2. JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS.** -----

25 **PROGRAMA I: Administración General.** En este programa se incluyen los gastos  
26 correspondientes a las actividades de Administración General, Auditoría Interna y Registro de  
27 Deuda y Transferencias. A través de los diferentes grupos de cuentas, con el contenido económico  
28 necesario para realizar todas las labores del quehacer administrativo y de la auditoría interna, así  
29 como las transferencias que por motivo de las diferentes leyes se debe girar a las entidades públicas  
30 y privadas. -----





**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**ACTA EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**DEL 11 DE SETIEMBRE DE 2023**

- 1 **A. REMUNERACIONES.** Se incluye contenido económico para cubrir los salarios base, pago  
2 de retribución por años servidos (anualidades), restricción al ejercicio liberal de la profesión  
3 (prohibición y dedicación exclusiva), suplencias, tiempo extraordinario, recargo de funciones,  
4 cargas sociales, décimo tercer mes de los empleados de la Administración General y Auditoría  
5 Interna, como también el contenido para el pago de dietas a los Regidores y Síndicos Municipales.  
6 Las Dietas a Regidores se ajustaron en un 9% en el Presupuesto Ordinario 2024 de conformidad  
7 con el Artículo N° 30 del Código Municipal. -----  
8 **En Administración General:** -----  
9 **Estructura organizacional: En Servicios Especiales:** -----  
10 **1. Puestos de Confianza:** -----  
11 **2. Asesor Político del Concejo Municipal.** Partida sueldos por Servicios Especiales,  
12 Administrativo Municipal (PM1). Para la contratación de todo el año. **Requerimiento:**  
13 Asignación de contenido económico para la contratación de un Administrativo Municipal (PM1),  
14 como Asesor Político en el Concejo Municipal. -----  
15 **3. Asesor de la Alcaldía.** Partida sueldos por Servicios Especiales, Administrativo (PM1).  
16 Administración General, Programa I. Para la contratación de todo el año. **Requerimiento:**  
17 Asignación de contenido económico para la contratación de un Administrativo Municipal (PM1),  
18 como Asesor de la alcaldía. -----  
19 **4. Servicios Especiales.** -----  
20 **A) Auxiliar Administrativo - Oficinista.** Administración General, Programa I. Administrativo  
21 Municipal 1 (AM1). **Requerimiento:** Asignación de contenido económico por servicios  
22 especiales para la contratación de un auxiliar administrativo - oficinista (AM1), que se encargará  
23 de actividades auxiliares de soporte administrativo y de apoyo necesarios para las labores de la  
24 secretaría y gestión del Concejo Municipal. Es importante aclarar, que sólo se dejan recursos por  
25 seis meses para la contratación de la persona. -----  
26 **B) Técnico en soporte Informático.** Administración General, Programa I. Técnico Municipal 1  
27 (TM1). Grado técnico. Es importante aclarar, que sólo se dejan recursos por seis meses para la  
28 contratación de la persona. -----  
29 **B. SERVICIOS.** Se incluyen recursos para el pago de los servicios de energía eléctrica, servicios  
30 de telecomunicaciones (telefonía, Internet), servicios de información como publicación de avisos,



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**ACTA EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**DEL 11 DE SETIEMBRE DE 2023**

1 edictos, acuerdos, reglamentos. Pago de viáticos, reparaciones de equipo de oficina, impresión,  
2 encuadernación, servicios de desarrollo de sistemas informáticos, seguros, capacitaciones,  
3 comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, servicios jurídicos, servicios generales  
4 y otros servicios de gestión y apoyo. -----

5 **C. MATERIALES Y SUMINISTROS.** Incluye el contenido presupuestario necesario para cubrir  
6 las necesidades de todas las áreas y unidades administrativas en cuanto a suministros y útiles de  
7 oficina, papelería, tintas, pinturas y diluyentes, además de otros materiales y suministros necesarios  
8 para el eficiente desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos y  
9 metas planteadas a través del Plan Anual Operativo. -----

10 **D. INTERESES Y COMISIONES.** Se incluyen los recursos para el pago de intereses sobre el  
11 préstamo N°2-SD-1241-0405 con el IFAM por la compra del inmueble anexo a la Municipalidad.

12 **E. BIENES DURADEROS.** Se incluyen los recursos para la adquisición de Equipo, Cómputo,  
13 Mobiliario de Oficina de diversa naturaleza para aprovisionar a todas las áreas y unidades  
14 administrativas. -----

15 **F. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.** Se incluye en este grupo los recursos necesarios para  
16 el cumplimiento de las diferentes leyes en cuanto a transferencia de recursos a instituciones  
17 públicas y de servicio como las siguientes: Órgano de Normalización Técnica, MINAE, Junta  
18 Administrativa del Registro Nacional, Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial,  
19 Juntas de Educación, Unión Nacional de Gobiernos Locales, Comité Cantonal de Deportes y  
20 Recreación, Federación de Municipalidades de Occidente. También se incluye una provisión para  
21 los procesos Contenciosos Administrativos, derivados de erogaciones producto de una condena al  
22 pago Líquido. -----

23 **G. AMORTIZACIONES.** Se incluyen los recursos para el pago del principal sobre el préstamo  
24 N°2-SD-1241-0405 con el IFAM por la compra del inmueble anexo a la Municipalidad. -----

25 **H. CUENTAS ESPECIALES.** En “Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria”  
26 se dejan recursos para imprevistos que hubiera durante el año. -----

27 **JUSTIFICACION DE GASTOS.** -----

28 **PROGRAMA II: Servicios Comunes.** Se presupuesta el contenido económico necesario para  
29 el funcionamiento óptimo de los servicios que brinda la Municipalidad a la comunidad de Poás;  
30 dentro de ellos tenemos el Aseo de vías y sitios públicos, Recolección de desechos sólidos,



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**ACTA EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**DEL 11 DE SETIEMBRE DE 2023**

1 Mantenimiento de caminos y calles, Cementerios, Mantenimiento de parques y obras de ornato,  
2 Acueductos, Mercados plazas y ferias, Educativos Culturales y Deportivos, Servicios Sociales y  
3 Complementarios, Mantenimiento de Edificios, Protección del Medio Ambiente, Desarrollo  
4 Urbano y Atención de Emergencias Cantonales. -----

5 **A. REMUNERACIONES.** Se incluye contenido económico para cubrir los salarios base, pago  
6 de retribución por años servidos (anualidades) restricción al ejercicio liberal de la profesión  
7 (dedicación exclusiva y prohibiciones), suplencias, tiempo extraordinario, recargo de funciones,  
8 cargas sociales, décimo tercer mes. Se crea dos **plazas de** (OM1B). Servicios Comunales en el  
9 servicio de Mantenimiento de Parques y ornato, Programa II. -----

10 **B. SERVICIOS.** Corresponde a las erogaciones para los servicios básicamente se dan en el pago  
11 de la contratación del servicio de desechos sólidos, seguros en general, actividades de capacitación,  
12 mantenimiento de equipo, contrataciones por estudios de agua, servicio de regulación, alquiler de  
13 maquinaria y equipo, pago comisiones por servicios financieros y comerciales. En Educativos,  
14 Culturales y Deportivos se establecen recursos para llevar a cabo todas las actividades programadas  
15 por la Comisión de Cultura, como también la prestación de los servicios de biblioteca municipal.  
16 En Servicios Sociales y Complementarios, se proyecta realizar actividades para dar a conocer a los  
17 ciudadanos la existencia y funciones de la Junta de Protección de la Niñez y la Adolescencia en el  
18 Cantón mediante diferentes medios. Así mismo llevar a cabo actividades recreativas/educativas  
19 con niños sobre autoestima, prevención de abuso sexual, derechos, estilos de vida saludables. “se  
20 destina los recursos que por Ley N° 9017 de Patentes Municipales, Art. N° 27, debe destinarse para  
21 fomentar la participación social de la Municipalidad en beneficio del Cantón en Servicios Sociales  
22 y Complementarios” -----

23 **C. MATERIALES Y SUMINISTROS.** Se proyectan gastos como es el pago de combustibles,  
24 tintas, pinturas y diluyentes, productos agroforestales, materiales y productos metálicos, cemento,  
25 arena, piedra, lastre, tubos de concreto, asfalto, emulsión, madera, productos plásticos tales como  
26 tubos y accesorios p.v.c., herramientas, repuestos y accesorios. Se estiman recursos para la  
27 construcción y mejoramiento de rampas en cuadrantes urbanos de conformidad con la Ley N° 7600  
28 mediante convenios participativos. -----

29 **D. INTERESES Y COMISIONES.** En el “Servicio de Acueductos” se dejan recursos para el  
30 pago de intereses al Banco Nacional de Costa Rica de un préstamo N° 2-14-30812453 para



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**ACTA EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**DEL 11 DE SETIEMBRE DE 2023**

- 1 infraestructura del Acueducto para realizar obras. -----
- 2 **E. BIENES DURADEROS.** En los “Servicios Educativos, Culturales y Deportivos “y “Servicios  
3 Sociales Complementarios” se incluyen recursos para equipo de oficina, equipo de cómputo y  
4 maquinaria y equipo diverso. -----
- 5 **G. AMORTIZACIONES.** En el “Servicio de Acueductos” se dejan recursos para el pago de  
6 amortización del préstamo N° 2-14-30812453 para obras del acueducto que Corresponde al pago  
7 de amortización al Banco Nacional de Costa Rica. -----
- 8 **H. CUENTAS ESPECIALES.** En “Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria”  
9 se dejan recursos para imprevistos que hubiera durante el año. -----
- 10 **JUSTIFICACION DE GASTOS.** -----
- 11 **PROGRAMA III: INVERSIONES.** En este programa se incluyen los gastos para los proyectos  
12 incluidos en el grupo de “Vías de Comunicación Terrestre”. En “Vías de Comunicación” además  
13 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal están incorporados los siguientes: \*Programa  
14 Cantonal Bacheo Distritos de San Pedro, San Juan, San Rafael, Carrillos y Sabana Redonda.  
15 Recursos de la Ley 8114 – 9329. \*Programa Cantonal de Recarpeteo. Ley 8114 – 9329.  
16 \*Movilidad peatonal ley 9976 Construcción de Aceras en todo el Cantón. -----
- 17 **A. REMUNERACIONES.** \*Se crea una plaza de **Operario de Maquinaria.** Junta Vial,  
18 Programa III. (OM2B). En “REMUNERACIONES BÁSICAS” junto con “INCENTIVOS  
19 SALARIALES” se presupuesta el contenido económico para cubrir el pago a los funcionarios  
20 operativos durante la ejecución presupuestaria 2024, en este renglón y en los que se refieren al  
21 pago de salarios, retribución por años servidos, suplencias, tiempo extraordinario, recargo de  
22 funciones, cargas sociales, décimo tercer mes. -----
- 23 **B. SERVICIOS.** Pago de viáticos y seguros, actividades de capacitación, mantenimiento de  
24 equipo de transporte, alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, servicios de ingeniería. Así  
25 también de recursos para maquila. -----
- 26 **C. MATERIALES Y SUMINISTROS.** Se contempla recursos para útiles y materiales de oficina,  
27 combustibles y repuestos, así mismo materiales y productos minerales y asfálticos. -----
- 28 **D. INTERESES Y COMISIONES.** Pago de Intereses sobre el Préstamo N° 074-017-006537.0,  
29 para proyectos de mejoras de la infraestructura vial cantonal (carpetas, cunetas y alcantarillados).




**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**ACTA EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**DEL 11 DE SETIEMBRE DE 2023**

1 **E. BIENES DURADEROS.** Se asigna recursos para la adquisición de equipo de cómputo y  
 2 maquinaria para la producción, en Vías de Comunicación. -----

3 **F. AMORTIZACIONES.** Se contemplan los recursos para el pago del principal sobre el préstamo  
 4 N° 074-017-006537-0 para proyectos de mejora de la infraestructura vial del Cantón (Carpetas,  
 5 cunetas y alcantarillados. -----

6 **G. CUENTAS ESPECIALES.** En “Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria”  
 7 se dejan recursos para imprevistos que hubiera durante el año. -----


 <b>MUNICIPALIDAD DE POAS</b> <b>PRESUPUESTO ORDINARIO 2024</b> <b>SECCION DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y POR ACTIVIDADES Y SERVICIOS</b>				
<b>PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>				
ACTIVIDAD	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	719,762,109.00	23.41%
ACTIVIDAD	02	AUDITORÍA INTERNA	52,144,591.00	1.70%
ACTIVIDAD	04	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	180,134,933.06	5.86%
<b>TOTAL PROGRAMA I</b>			<b>952,041,633.06</b>	<b>30.97%</b>
<b>PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES</b>				
SERVICIO	01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	42,149,653.20	1.37%
SERVICIO	02	RECOLECCIÓN DE BASURA	450,492,000.00	14.65%
SERVICIO	03	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	129,618,961.06	4.22%
SERVICIO	04	CEMENTERIOS	49,723,800.00	1.62%
SERVICIO	05	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	34,666,800.00	1.13%
SERVICIO	06	ACUEDUCTOS	442,848,000.00	14.40%
SERVICIO	07	MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	21,025,200.00	0.68%
SERVICIO	09	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	29,642,436.73	0.96%
SERVICIO	10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	53,002,134.00	1.72%
SERVICIO	17	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	50,461,095.07	1.64%
SERVICIO	25	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	1,215,000.00	0.04%
SERVICIO	26	DESARROLLO URBANO	88,269,375.25	2.87%
SERVICIO	28	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	4,347,491.46	0.14%
<b>TOTAL PROGRAMA II</b>			<b>1,397,461,946.76</b>	<b>45.45%</b>
<b>PROGRAMA III: INVERSIONES</b>				
GRUPO	02	<b>VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE</b>	<b>724,912,339.17</b>	<b>23.58%</b>
ACTIVIDAD	01	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL, LEY 8114	250,276,856.13	8.14%
ACTIVIDAD	03	BACHEO EN DISTRITOS SAN PEDRO, SAN JUAN, SAN RAFAEL, CARRILLOS Y SABANA REDONDA, LEY 8114	325,068,349.87	10.57%
ACTIVIDAD	04	RECARPETEO : , LEY 8114	131,321,883.17	4.27%
ACTIVIDAD	07	Movilidad peatonal ley 9976 Construcción de Aceras en todo el Cantón	18,245,250.00	0.59%
<b>TOTAL PROGRAMA III</b>			<b>724,912,339.17</b>	<b>23.58%</b>
<b>TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS</b>			<b>3,074,415,919.0</b>	<b>100.00%</b>



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**ACTA EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**DEL 11 DE SETIEMBRE DE 2023**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

 PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA									
	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION	%	PROGRAMA II : SERVICIOS COMUNALES	%	PROGRAMA III: INVERSIONES	%	TOTALES	%	
	<b>TOTAL POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>952,041,633.06</b>	<b>100.00</b>	<b>1,397,461,946.76</b>	<b>100.00</b>	<b>724,912,339.17</b>	<b>100.00</b>	<b>3,074,415,919.0</b>	<b>100.00</b>
0	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>559,027,559.24</b>	<b>58.72</b>	<b>568,729,247.34</b>	<b>40.70</b>	<b>198,017,120.74</b>	<b>27.32</b>	<b>1,325,773,927.33</b>	<b>43.12</b>
1	<b>SERVICIOS</b>	<b>104,513,086.00</b>	<b>10.98</b>	<b>466,576,324.00</b>	<b>33.39</b>	<b>38,413,089.00</b>	<b>5.30</b>	<b>609,502,499.00</b>	<b>19.82</b>
2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>28,026,808.48</b>	<b>2.94</b>	<b>209,209,022.10</b>	<b>14.97</b>	<b>156,010,183.00</b>	<b>21.52</b>	<b>393,246,013.58</b>	<b>12.79</b>
3	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>521,717.38</b>	<b>0.05</b>	<b>19,687,598.16</b>	<b>1.41</b>	<b>18,607,755.61</b>	<b>2.57</b>	<b>38,817,071.15</b>	<b>1.26</b>
5	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>27,122,024.07</b>	<b>2.85</b>	<b>68,768,000.00</b>	<b>4.92</b>	<b>283,717,700.04</b>	<b>39.14</b>	<b>379,607,724.11</b>	<b>12.35</b>
6	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>180,134,933.06</b>	<b>18.92</b>	<b>1,818,000.00</b>	<b>0.13</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>181,952,933.06</b>	<b>5.92</b>
8	<b>AMORTIZACION</b>	<b>1,937,506.82</b>	<b>0.20</b>	<b>24,937,208.48</b>	<b>1.78</b>	<b>23,197,860.52</b>	<b>3.20</b>	<b>50,072,575.82</b>	<b>1.63</b>
9	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>50,757,998.01</b>	<b>5.33</b>	<b>37,736,546.68</b>	<b>2.70</b>	<b>6,948,630.26</b>	<b>0.96</b>	<b>95,443,174.95</b>	<b>3.10</b>

 PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 SECCION DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA						
		PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION	PROGRAMA II : SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	%
	<b>TOTAL POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>952,041,633.06</b>	<b>1,397,461,946.76</b>	<b>724,912,339.17</b>	<b>3,074,415,919.0</b>	<b>100.00%</b>
0	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>559,027,559.24</b>	<b>568,729,247.34</b>	<b>198,017,120.74</b>	<b>1,325,773,927.33</b>	<b>43.12%</b>
0.01	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>274,397,729.00</b>	<b>318,328,772.00</b>	<b>130,398,500.00</b>	<b>723,125,001.00</b>	<b>23.52%</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	232,955,729.00	269,171,772.00	56,398,500.00	558,526,001.00	18.17%
1.01.02	Jomales		28,157,000.00	68,000,000.00	96,157,000.00	3.13%
0.01.03	Servicio especiales	26,442,000.00			26,442,000.00	0.86%
0.01.05	Suplencias	15,000,000.00	21,000,000.00	6,000,000.00	42,000,000.00	1.37%
0.02	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>72,430,543.00</b>	<b>17,750,000.00</b>	<b>13,000,000.00</b>	<b>103,180,543.00</b>	<b>3.36%</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	3,500,000.00	14,500,000.00	11,000,000.00	29,000,000.00	0.94%
0.02.02	Recargo de funciones	1,500,000.00		2,000,000.00	3,500,000.00	0.11%
0.02.03	Disponibilidad laboral		3,250,000.00		3,250,000.00	0.11%
0.02.05	Dietas	67,430,543.00			67,430,543.00	2.19%
0.03	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>117,285,491.24</b>	<b>122,812,511.34</b>	<b>21,451,393.74</b>	<b>261,549,396.33</b>	<b>8.51%</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	57,963,765.24	71,705,290.34	8,770,570.74	138,439,626.33	4.50%
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	28,818,255.00	15,973,394.00		44,791,649.00	1.46%
0.03.03	Decimotercer mes	30,503,471.00	35,133,827.00	12,680,823.00	78,318,121.00	2.55%
0.04	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>40,279,774.00</b>	<b>46,613,331.00</b>	<b>16,738,599.00</b>	<b>103,631,704.00</b>	<b>3.37%</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro Social de la Caja Costarricense del Seguro Social	38,448,875.00	44,494,537.00	15,977,753.00	98,921,165.00	3.22%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1,830,899.00	2,118,794.00	760,846.00	4,710,539.00	0.15%
0.05	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>54,634,022.00</b>	<b>63,224,633.00</b>	<b>16,428,628.00</b>	<b>134,287,283.00</b>	<b>4.37%</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	19,846,944.00	22,967,658.00	8,247,564.00	51,062,166.00	1.66%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	10,985,393.00	12,523,804.00	2,915,073.00	26,424,270.00	0.86%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	5,492,696.00	6,545,288.00	1,457,537.00	13,495,521.00	0.44%
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	18,308,989.00	21,187,883.00	3,808,454.00	43,305,326.00	1.41%
1	<b>SERVICIOS</b>	<b>104,513,086.00</b>	<b>466,576,324.00</b>	<b>38,413,089.00</b>	<b>609,502,499.00</b>	<b>19.82%</b>
1.01	<b>ALQUILERES</b>	<b>0.00</b>	<b>9,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>9,000,000.00</b>	<b>0.29%</b>
1.01.02	Alquiler maquinaria, equipo y mobiliario		9,000,000.00		9,000,000.00	0.29%





**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**ACTA EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**DEL 11 DE SETIEMBRE DE 2023**

		PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION	PROGRAMA II : SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	
3	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	521,717.38	19,687,598.16	18,607,755.61	38,817,071.15	1.26%
3.02	<b>INTERESES SOBRE PRESTAMOS</b>	521,717.38	19,687,598.16	18,607,755.61	38,817,071.15	1.26%
3.02.03	<b>Intereses sobre préstamos de Instituciones</b>					
	<b>Descentralizadas no Empresariales</b>	521,717.38	19,687,598.16	18,607,755.61	38,817,071.15	1.26%
3.02.03.1	Intereses deuda interna	521,717.38	19,687,598.16	18,607,755.61	38,817,071.15	1.26%
5	<b>BIENES DURADEROS</b>	27,122,024.07	68,768,000.00	283,717,700.04	379,607,724.11	12.35%
5.01	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	27,122,024.07	63,768,000.00	21,000,000.00	111,890,024.07	3.64%
5.01.02	Equipo de transporte		10,000,000.00		10,000,000.00	0.33%
5.01.03	Equipo de Comunicación	3,000,000.00		1,000,000.00	4,000,000.00	0.13%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	7,750,000.00	4,550,000.00		12,300,000.00	0.40%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	14,500,000.00	13,600,000.00	20,000,000.00	48,100,000.00	1.56%
5.01.06	Equipo sanitario, de Laboratorio e Investigacion		818,000.00		818,000.00	0.03%
5.01.07	Equipo y mobiliario de educacional deportivo y recreativo				0.00	0.00%
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	1,872,024.07	34,800,000.00		36,672,024.07	1.19%
5.03	<b>BIENES EXISTENTES</b>	0.00	5,000,000.00	262,717,700.04	267,717,700.04	8.71%
5.02.02	Vías de comunicación			262,717,700.04	262,717,700.04	8.55%
5.02.09	Otras Construcciones		5,000,000.00		5,000,000.00	0.16%
6	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	180,134,933.06	1,818,000.00	0.00	181,952,933.06	5.92%
6.01	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO</b>	174,394,380.00	1,818,000.00	0.00	176,212,380.00	5.73%
6.01.01	<b>Transferencias corrientes al Gobierno Central</b>	8,916,750.00	0.00	0.00	8,916,750.00	0.29%
6.01.01.1	Ministerio de Hacienda(MHD)	6,081,750.00			6,081,750.00	0.20%
6.01.01.2	Ministerio del Ambiente y Energía (MINAE)	2,835,000.00			2,835,000.00	0.09%
6.01.02	<b>Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados</b>	24,414,350.00	0.00	0.00	24,414,350.00	0.79%
6.01.02.1	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	450,000.00			450,000.00	0.01%
6.01.02.4	Junta Administrativa del Registro Nacional	12,163,500.00			12,163,500.00	0.40%
6.01.03.02	Consejo Nacional de persona con discapacidad CONAPDIS	11,800,850.00			11,800,850.00	0.38%
6.01.03	<b>Transferencias corrientes a Instituciones no empresariales</b>	60,817,500.00	0.00	0.00	60,817,500.00	1.98%
6.01.03.1	Juntas de Educación	60,817,500.00			60,817,500.00	1.98%
6.01.04	<b>Transferencias corrientes a Gobiernos Locales</b>	80,245,780.00	0.00	0.00	80,245,780.00	2.61%
6.01.04.1	Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela	9,440,680.00			9,440,680.00	0.31%
6.01.04.3	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	70,805,100.00			70,805,100.00	2.30%
6.03	<b>PRESTACIONES</b>	0.00	1,818,000.00	0.00	1,818,000.00	0.06%
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	0.00	1,818,000.00		1,818,000.00	0.06%
6.06	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	5,740,553.06	0.00	0.00	5,740,553.06	0.19%
6.06.01	Indemnizaciones	1,851,758.40			1,851,758.40	0.06%
6.06.02	Renitegros o devoluciones	3,888,794.66			3,888,794.66	0.13%
5.01.04.7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
8	<b>AMORTIZACION</b>	1,937,506.82	24,937,208.48	23,197,860.52	50,072,575.82	1.63%
8.02	<b>AMORTIZACION DE PRESTAMOS</b>	1,937,506.82	24,937,208.48	23,197,860.52	50,072,575.82	1.63%
8.02.03	<b>Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales</b>	1,937,506.82	24,937,208.48	23,197,860.52	50,072,575.82	1.63%
8.02.03.1	Amortización de la deuda interna	1,937,506.82	24,937,208.48	23,197,860.52	50,072,575.82	1.63%
9	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	50,757,998.01	37,736,546.68	6,948,630.26	95,443,174.95	3.10%
9.02	<b>SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA</b>	50,757,998.01	37,736,546.68	6,948,630.26	95,443,174.95	3.10%
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	50,757,998.01			50,757,998.01	1.65%
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria		37,736,546.68	6,948,630.26	44,685,176.94	1.45%

**MUNICIPALIDAD DE POÁS**

**CUADRO N.º 3**

**SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA**

**SALARIO DEL ALCALDE/SA**

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa	a) Salario mayor pagado	
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
<b>(Puesto mayor pagado)</b>	<b>ACTUAL</b>	<b>PROPUESTO</b>
<b>(Fecha de ingreso)</b>		
Salario Base	1,916,357.34	0.00
Anualidades	0.00	0.00
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0.00	0.00
Carrera Profesional	0.00	0.00
Otros incentivos salariales	0.00	0.00
<b>Total salario mayor pagado más:</b>	<b>1,916,357.34</b>	<b>0.00</b>
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	191,635.73	0.00
<b>Salario base del Alcalde Más:</b>	<b>2,107,993.07</b>	<b>0.00 (1)</b>
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	632,397.92	0.00 (2)
<b>Total salario mensual</b>	<b>2,740,391.00</b>	<b>0.00</b>





**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**ACTA EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**DEL 11 DE SETIEMBRE DE 2023**

1	<b>b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal</b>			
2	Monto del presupuesto ordinario			0.00
3	Salario definido por tabla			0.00 (3)
4	<b>Más:</b>			
5	Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)			0.00 (4)
6	Total salario mensual			
7	<b>c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/sa</b>			
8	Monto de la pensión			0.00
9	Gastos de representación (50% del monto de la pensión)			0.00 (5)
10	<b>SALARIO DEL VICEALCALDE/SA</b>			
11	<b>a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa</b>			
12	Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)		PROPUESTO	1,686,394.46
13	<b>Más:</b>			
14	Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)			0.00
15	Total salario mensual			1,686,394.46
16	<b>b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa</b>			
17	Monto de la pensión		PROPUESTO	0.00
18	Gastos de representación (50% del monto de la pensión)			0.00 (5)
19	(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.			
20	(2) Aportar: base legal y nombre de la profesión			
21	(3) Debe ubicarse en la relación de puestos			
22	(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02			
23	(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01			
24	Elaborado por <u>Carmen viquez</u>			
25	Fecha: <u>25/08/2023</u>			
26	<b>Versión actualizada a julio de 2023</b>			

<b>MUNICIPALIDAD DE POAS</b>										
<b>PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2024</b>										
<b>RELACIÓN DE PUESTOS</b>										
<b>Cuadro No. 1-B</b>										
No. DE PLAZAS	CATEG. ACTUAL	JORNADA (HORAS)	ALLEN DEL PUESRIO	BASE ACTIVO	SALARIO B.	CATEG. PROPUESTA			MESES	TO PRESUPUES
<b>SUELDOS PARA CARGOS FIJOS</b>										
1		8	Alcalde Municipal						12	32,884,692
1		8	Vice-Alcalde						12	20,236,733
7	PM3	8	Profesional Mu	820,710	820,710	PM3	2504	2504	12	68,939,640
2	PM2	8	Profesional Mu	747,136	747,136	PM2	1264	1264	12	17,931,264
13	PM1	8	Profesional Mu	664,334	664,334	PM1	1264	1264	12	103,636,104
2	TM3	8	Técnico Munic	568,163	568,163	TM3			12	13,635,912
1	TM2A	8	Técnico Munic	526,679	526,679	TM2A			12	6,320,148
12	TM1	8	Técnico Munic	472,429	472,429	TM1	2060	2060	12	68,029,776
3	AM1	8	Administrativo	426,216	426,216	AM1	1449	1449	12	15,343,776
3	OM2C	8	Operativo Mur	401,931	401,931	OM2C	1654	1654	12	14,469,516
16	OM2B	8	Operativo Mur	398,863	398,863	OM2B	1176	1176	12	76,581,696
1	OM2A	8	Operativo Mur	394,012	394,012	OM2A	1264	1264	12	4,728,144
17	OM1B	8	Operativo Mur	384,965	384,965	OM1B	1231	1231	12	78,532,860
1	OM1A	8	Operativo Mur	374,373	374,373	OM1A	1106	1106	12	4,492,476
Porcentaje Aumento Salarial 2%										10,515,255
80	<b>TOTAL DE PLAZAS</b>									<b>536,277,992</b>
										<b>MONTO</b>
<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>										<b>PRESUPUET ADC</b>
Retribución por años servidos (anualidades )										138,439,622
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (prohibición :										44,284,636
Elaborado por : <u>Ligia Zamora Oviedo, Coordinadora de Presupuestos</u>										
Fecha: <u>28/08/2023</u>										



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**ACTA EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**DEL 11 DE SETIEMBRE DE 2023**



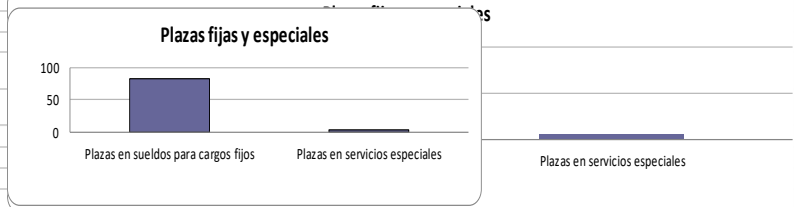
MUNICIPALIDAD DE POÁS  
 CUADRO N.º 3

**ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (RECURSOS HUMANOS)**

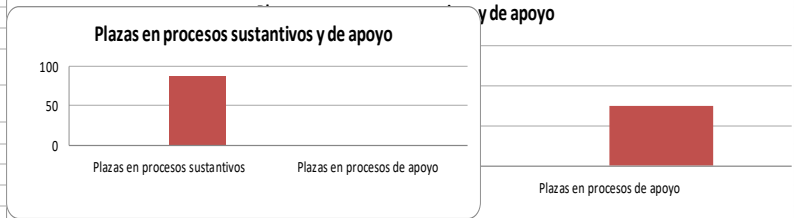
Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-						
	Detalle general		Por programa				Detalle general			Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV
								Puestos de confianza	Otros				
Nivel superior ejecutivo	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Profesional	22	2	14	7	3	0	0	0	0	0	0	0	0
Técnico	15	1	11	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Administrativo	3	1	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De servicio	41	0	1	37	3	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>83</b>	<b>4</b>	<b>30</b>	<b>50</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**RESUMEN:**

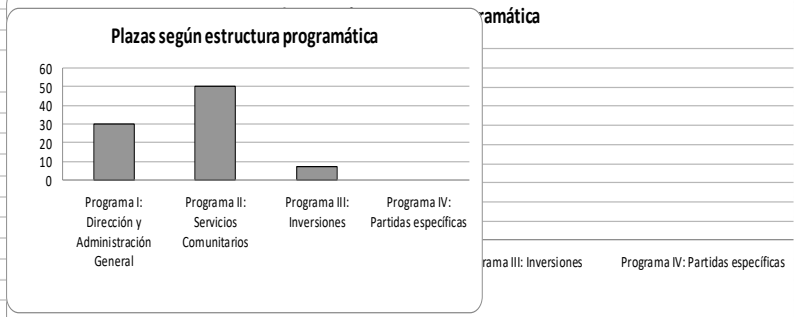
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	83
Plazas en servicios especiales	4
<b>Total de plazas</b>	<b>87</b>



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	87
Plazas en procesos de apoyo	0
<b>Total de plazas</b>	<b>87</b>



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	30
Programa II: Servicios Comunitarios	50
Programa III: Inversiones	7
Programa IV: Partidas específicas	0
<b>Total de plazas</b>	<b>87</b>



Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS						Observaciones
	Presupuesto Inicial 2023	Presupuestos extraordinarios 2023	Modificaciones 2023	Total 2023	Presupuesto Inicial 2024	Variación de un año a otro	
Cargos fijos	82	0	0	82	83	1	
Servicios especiales	3	0	0	3	4	1	
Procesos sustantivos	50	0	0	50	87	37	
Procesos de apoyo	35	0	0	35	0	-35	

Funcionario responsable:

Fecha:



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**ACTA EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**DEL 11 DE SETIEMBRE DE 2023**

MUNICIPALIDAD DE POÁS									
CUADRO N.º 4									
DETALLE DE LA DEUDA									
SERVICIO DE LA DEUDA									
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN (contrato)	AÑO DE PRIMER DESEMBOLSO	COMISIONES (1)	INTERESES (2)	AMORTIZACIÓN (3)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
IFAM	2-SD-1241-0405			0.00	521,717.38	1,937,506.82	2,459,224.20		5,049,271.17
BANCO NACIONAL	2-14-30812453		2015	0.00	19,687,598.16	24,937,208.48	44,624,806.64		236,151,443.55
BANCO POPULAR	074-017-006537-0		2015	0.00	18,607,755.61	23,197,860.52	41,805,616.13		220,034,221.50
				0.00	0.00	0.00	0.00		
				0.00	0.00	0.00	0.00		
				0.00	0.00	0.00	0.00		
				0.00	0.00	0.00	0.00		
				0.00	0.00	0.00	0.00		
<b>TOTALES</b>				<b>0.00</b>	<b>38,817,071.15</b>	<b>50,072,575.82</b>	<b>88,889,646.97</b>		<b>461,234,936.22</b>
<b>PRESUPUESTO ORDINARIO 2024</b>							<b>0.00</b>		
<b>DIFERENCIA</b>							<b>38,817,071.15</b>	<b>50,072,575.82</b>	<b>88,889,646.97</b>

(1) Completar esta columna en caso de operaciones nuevas. Se clasifican dentro del Grupo Comisiones y otros gastos 3.04 (Verificar subpartida según préstamo interno o externo).  
(2) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).  
(3) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por Ligia Zamora Oviedo, Coordinadora de Presupuestos Municipal  
Fecha: 20/07/2023  
**Versión actualizada a julio de 2023**

MUNICIPALIDAD DE POÁS				
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024				
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027				
<i>Instrucciones:</i>				
INGRESOS	2024	2025	2026	2027
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	€2,366,886,224.39	€2,437,892,811.12	€2,511,029,595.46	€2,586,360,483.32
1.1.1.0.00.00.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES		€ -	€ -	€ -
1.1.2.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	€629,175,000.00	€648,050,250.00	€667,491,757.50	€687,516,510.23
1.1.3.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	€425,500,000.00	€438,265,000.00	€451,412,950.00	€464,955,338.50
1.1.4.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES		€ -	€ -	€ -
1.1.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	€19,000,000.00	€19,570,000.00	€20,157,100.00	€20,761,813.00
1.2.1.0.00.00.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		€ -	€ -	€ -
1.3.1.0.00.00.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		€ -	€ -	€ -
1.3.2.0.00.00.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD		€ -	€ -	€ -
1.3.3.0.00.00.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS		€ -	€ -	€ -
1.3.4.0.00.00.0.000 INTERESES MORATORIOS		€ -	€ -	€ -
1.3.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	€1,286,495,000.00	€1,325,089,850.00	€1,364,842,545.50	€1,405,787,821.87
1.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	€6,716,224.39	€6,917,711.12	€7,125,242.46	€7,338,999.73
1.4.2.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO		€ -	€ -	
1.4.3.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO				
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	€707,529,694.61	€728,755,585.45	€750,618,253.01	€773,136,800.60
2.1.1.0.00.00.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS		€ -	€ -	€ -
2.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	€707,529,694.61	€728,755,585.45	€750,618,253.01	€773,136,800.60
2.4.2.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO		€ -	€ -	€ -
2.4.3.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO		€ -	€ -	€ -
2.5.0.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL				
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
3.1.1.0.00.00.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.1.2.0.00.00.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES				
3.1.3.0.00.00.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES				
3.2.1.0.00.00.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.2.2.0.00.00.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES				
3.2.3.0.00.00.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR				
3.3.1.0.00.00.0.000 Superávit libre				
3.3.2.0.00.00.0.000 Superávit específico				
3.4.1.0.00.00.0.000 Recursos de emisión monetaria				
<b>TOTAL</b>	<b>€3,074,415,919.00</b>	<b>€3,166,648,396.6</b>	<b>€3,261,647,848.5</b>	<b>€3,359,497,283.9</b>



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**ACTA EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**DEL 11 DE SETIEMBRE DE 2023**

	GASTOS	2024	2025	2026	2027
1	<b>1. GASTO CORRIENTE</b>				
2		€2,549,292,444.12	€2,625,771,217.44	€2,704,544,353.96	€2,785,680,684.58
	1.1.1 REMUNERACIONES	€1,325,773,927.33	€1,365,547,145.15	€1,406,513,559.50	€1,448,708,966.28
	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	€1,002,748,512.58	€1,032,830,967.96	€1,063,815,897.00	€1,095,730,373.91
3	1.2.1 Intereses Internos		€ -	€ -	€ -
	1.2.2 Intereses Externos	€38,817,071.15	€39,981,583.28	€41,181,030.78	€42,416,461.71
	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	€181,952,933.06	€187,411,521.05	€193,033,866.68	€198,824,882.68
4	1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado		€ -	€ -	€ -
	1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo		€ -	€ -	€ -
	<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>				
5	2.1.1 Edificaciones	€379,607,724.11	€390,995,955.83	€402,725,834.51	€414,807,609.54
	2.1.2 Vías de comunicación	€267,717,700.04	€275,749,231.04	€284,021,707.97	€292,542,359.21
	2.1.3 Obras urbanísticas	€0.00	€ -	€ -	€ -
	2.1.4 Instalaciones	€0.00	€ -	€ -	€ -
6	2.1.5 Otras obras	€0.00	€ -	€ -	€ -
	2.2.1 Maquinaria y equipo	€111,890,024.07	€115,246,724.79	€118,704,126.54	€122,265,250.33
	2.2.2 Terrenos	€0.00	€ -	€ -	€ -
7	2.2.3 Edificios	€0.00	€ -	€ -	€ -
	2.2.4 Intangibles	€0.00	€ -	€ -	€ -
	2.2.5 Activos de valor	€0.00	€ -	€ -	€ -
	<b>3. TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>				
8	3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS	€50,072,575.82	€51,574,753.09	€53,121,995.69	€54,715,655.56
	3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	€0.00	€ -	€ -	€ -
	3.3.1 Amortización interna	€0.00	€ -	€ -	€ -
9	3.3.2 Amortización externa	€50,072,575.82	€51,574,753.09	€53,121,995.69	€54,715,655.56
	3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	€0.00	€ -	€ -	€ -
10	<b>4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>				
		€95,443,174.95	€98,306,470.20	€101,255,664.30	€104,293,334.23
	<b>TOTAL</b>	<b>€3,074,415,919.0</b>	<b>€3,166,648,396.6</b>	<b>€3,261,647,848.5</b>	<b>€3,359,497,283.9</b>

**VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO**

**PLAN ESTRATEGICO MUNICIPAL 2024-2027**

1. Indicar cada uno de los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas que estarían vinculados con las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos, así como la referencia al documento en el que se establecen dichos objetivos o proyectos.  
 OE8.1 Aumentar los ingresos de nuevas fuentes, actualizando las tarifas de los servicios brindados

OE3.1 Brindar a los usuarios, servicios accesibles y de calidad.

OE7.2 Ordenamiento de la ciudad y aumento del Equipamiento cantonal

2. Revisar lo que se menciona en las indicaciones para la remisión del presupuesto institucional.  
 Se revisó las indicaciones para la remisión del presupuesto Institución a la Contraloría General

**VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO**

**PLAN ESTRATEGICO MUNICIPAL 2024-2027**

OE8.5 Consolidar una cultura organizacional, orientada a la eficiencia sin afectarla calidad de los servicios

OE7.3 Mejorar las condiciones de viabilidad del Cantón.

OE8.4 Transparencia y rendición de cuentas.

OE8.10 Mejorar la Gestión Administrativa Institucional.

**Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos:** Se proyecta un incremento basados en las estadísticas de la municipalidad de periodos anteriores. En el año 2024 el presupuesto ordinario tendrá un monto inicial de €3.074. millones, con los ingresos provenientes de la Ley 8114 y la Ley 9329. Los ingresos propios representa un incremento porcentual del 9% Específicamente en las partidas de impuesto sobre Bienes Inmuebles, impuesto sobre patentes e intereses por inversiones financieras, además de los ingresos provenientes de la Ley 8114 y la Ley 9329.

**Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:** Las áreas responsables deben aportar las estimaciones de los ingresos y egresos, con los oficios correspondientes del área se elaboración de la Planificación y el presupuesto anual Para los ingresos se estima un crecimiento de un 3% para el año 2024, se reflejan en los periodos contemplados en esta información plurianual. Además, se consideran los estudios tarifarios anuales que se han venido realizando; lo cual no implica que siempre sean aprobados por el Concejo Municipal, además se considera el proceso de avalúos que se ha venido realizando con peritos internos.

2. Para los gastos se asume en las remuneraciones del 43.01% correspondiente al aumento anual para el 2024 de aumento salarial, el cual corresponde al costo de vida estimado y un gasto igual en las demás partidas de gastos. Para el año 2024 se incluyen montos similares en las partidas antes mencionadas. Se considera un incremento en los gastos de intereses y una disminución en amortizaciones de los préstamos actuales.

Se realiza el análisis de los ingresos y egresos de los últimos periodos a fin de determinar las variaciones presentadas en los mismos y así realizar las proyecciones de los siguientes 4 años.

**Versión actualizada a julio de 2023**







**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**ACTA EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**DEL 11 DE SETIEMBRE DE 2023**

1	4.1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos	34,000,000.00	I	01	Administración General (16%)	5,440,000.00	0.00	0.00	0.00	
						Remuneraciones	5,440,000.00	5,440,000.00	0.00	0.00	
2				II	01	Aseo de Vías y Sitios Públicos	25,160,000.00				
						Remuneraciones	23,061,300.03	23,061,300.03	0.00	0.00	
						Servicios	409,600.00	409,600.00	0.00	0.00	
						Materiales y Suministros	600,000.00	600,000.00	0.00	0.00	
						Cuentas Especiales	1,089,099.97	0.00	0.00	1,089,099.97	
3				II	01	10% Utilidad para el desarrollo con el respectivo detalle de obras o proyectos por realizar	3,400,000.00	0.00	0.00	0.00	
						Materiales y Suministros	3,400,000.00	3,400,000.00	0.00	0.00	
							34,000,000.00	0.00	0.00	0.00	
4	4.1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	3,000,000.00	I	01	Administración General (1)	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	
				I	01	Remuneraciones	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00	0.00	
							3,000,000.00				
5	4.1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	30,000,000.00	I	01	Auditoría Interna	30,000,000.00	0.00	0.00	0.00	
				I	01	Remuneraciones	28,104,305.00	28,104,305.00	0.00	0.00	
						Servicios	1,895,695.00	1,895,695.00	0.00	0.00	
							30,000,000.00				
6	4.1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	2,000,000.00	I	01	Administración General (1)	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	
				I	01	Remuneraciones	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00	
7	4.1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por el pago de bienes y servicios	18,000,000.00	I	01	Auditoría Interna	0.00	0.00	0.00	0.00	
				I	02	Servicios	18,000,000.00	18,000,000.00	0.00	0.00	
							18,000,000.00				
8	4.1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en el pago de impuestos	10,500,000.00	I	01	Administración General (1)	6,355,409.00	0.00	0.00	0.00	
				I	01	Remuneraciones	6,355,409.00	6,355,409.00	0.00	0.00	
				I	02	Auditoría Interna	4,144,591.00	0.00	0.00	0.00	
						Servicios	1,269,591.00	1,269,591.00	0.00	0.00	
						Materiales y Suministros	625,000.00	625,000.00	0.00	0.00	
						Bienes Duraderos	2,250,000.00	0.00	2,250,000.00	0.00	
							10,500,000.00				
9	4.1.4.1.3.01.00.0.0.000	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (Licotes)	6,716,224.39	II	17	Mantenimiento de Edificios	6,716,224.39	0.00	0.00	0.00	
				II	17	Servicios	6,716,224.39	6,716,224.39	0.00	0.00	
							6,716,224.39				
10	4.2.4.1.1.03.00.0.0.000	Ministerio de Hacienda (Ley 8114)	706,667,089.17	III	02	01	Unidad Técnica de Gestión Vial	250,276,856.13	0.00	0.00	0.00
						Remuneraciones	102,259,520.74	102,259,520.74	0.00	0.00	
						Servicios	38,413,089.00	38,413,089.00	0.00	0.00	
						Materiales y Suministros	39,850,000.00	39,850,000.00	0.00	0.00	
						Intereses y Comisiones	18,607,755.61	18,607,755.61	0.00	0.00	
						Bienes Duraderos	21,000,000.00	0.00	21,000,000.00	0.00	
						Amortización	23,197,860.52	0.00	0.00	23,197,860.52	
						Cuentas Especiales	6,948,630.26	0.00	0.00	6,948,630.26	
				III	02	03	BACHEO EN DISTRITOS SAN PEDRO, SAN JUAN, SAN RAFAEL, CARRILLOS Y SABANA REDONDA, LEY 8114	325,086,349.87			
						Remuneraciones	95,757,600.00	95,757,600.00	0.00	0.00	
						Materiales y Suministros	97,914,933.00	97,914,933.00	0.00	0.00	
						Bienes Duraderos	131,395,816.87	0.00	131,395,816.87	0.00	
				III	02	04	RECARPETEO LEY 8114	131,321,883.17	0.00	0.00	0.00
						Bienes Duraderos	131,321,883.17	0.00	131,321,883.17	0.00	
							706,667,089.17				
11	4.2.4.1.3.04.00.0.0.000	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (Imp. al Ruedo)	862,605.44	II	03	Mantenimiento de caminos y calles	862,605.44	0.00	0.00	0.00	
				II	03	Cuentas Especiales	862,605.44	0.00	0.00	862,605.44	
							862,605.44				
12	<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES Y ESPECÍFICOS</b>		<b>3,074,415,919.00</b>	<b>TOTAL APLICACIÓN DE GASTOS CORRIENTES Y ESPECÍFICOS</b>			<b>3,074,415,919.00</b>	<b>2,549,292,444.11</b>	<b>379,607,724.11</b>	<b>50,072,575.82</b>	<b>95,443,174.95</b>

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (art. 3 Ley N.° 7313).  
 (2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos.  
 Yo, Ligia Zamora Oviedo, CPA, portador de la cédula de identidad No. 2-542-385 Coordinador de Presupuestos Municipales de Poás, de los recursos con origen específico y otros incorporados en el Presupuesto ordinario 2024 nente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad  
 Fecha: 28-08-2023  
 Coordinadora de Presupuestos Municipales de Poás  
 Firma del funcionario responsable: Ligia Zamora Oviedo  
 Versión actualizada a julio de 2023

MUNICIPALIDAD DE POAS						
Cuadro N.° 6						
CALCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES						
PRESUPUESTO PRECEDENTE:						2,166,183,764.15
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:						2,367,748,829.83
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO						9%
<b>INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (1)</b>						<b>9.00%</b>
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL	
5	72,355.12	78,867.08	76	2,497,457.56	29,969,490.70	
5	36,176.78	39,432.69	76	1,248,701.86	14,984,422.28	
5	36,176.78	39,432.69	76	1,248,701.86	14,984,422.28	
5	18,088.38	19,716.33	76	624,350.58	7,492,207.00	
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)						0.00
<b>TOTAL</b>				<b>5,619,211.85</b>	<b>67,430,542.25</b>	

(1) El aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal  
 Elaborado por Ligia Zamora oviedo  
 Fecha: 21/08/2023  
 Versión actualizada a julio de 2023



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**ACTA EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**DEL 11 DE SETIEMBRE DE 2023**

MUNICIPALIDAD DE POAS					
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2024					
CUADRO No. 4					
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					
Código del gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN GRUPO Y SUBGRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DEL GASTO
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
	<b>NO HAY</b>				
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				
	<b>NO HAY</b>				
	<b>TOTAL</b>			₡ -	

Elaborado por: Ligia Zamora Oviedo, Coordinadora de Presupuestos Municipales

Fecha: 26/07/2023

Versión actualizada a julio de 2023

MUNICIPALIDAD DE POAS						
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024						
ANEXO 2						
CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS						
CONTRIBUCIONES PATRONALES						
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro	Régimen	Fondo de Capitalización	TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad	Obligatorio al Banco Popular	Obligatorio de Pensiones	Laboral	
942,106,276.33	5.42%	10.50%	0.50%	3%	1.50%	
	51,062,166.00	98,921,165.00	4,710,539.00	26,424,270.00	13,495,521.00	194,613,661.00
0.00	51,062,166.00 (3)	98,921,165.00 (1)	4,710,539.00 (2)	26,424,270.00 (5)	13,495,521.00 (4)	194,613,661.00

(1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)

(2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)

(3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)

(4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.04)

(5) Clasificarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

DECIMOTERCER MES	
MONTO DE CALCULO	8.33%
942,106,276.33	78,318,121.00
<b>TOTAL</b>	<b>78,318,121.00 (5)</b>

INS	
MONTO DE CALCULO	1.50%
13,495,521.00	

(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

Elaborado por Ligia Zamora Oviedo, coordinadora de Presupuestos Municipales

Fecha: 20/08/2023

Versión actualizada a julio de 2023

MUNICIPALIDAD DE POAS						
ANEXO N° 3						
RELACIÓN INGRESO GASTO EN SERVICIOS PÚBLICOS						
	Detalle Servicio	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección de basura	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	Acueducto	Cementerio
1	Ingreso estimado según tasa	34,000,000.00	522,100,000.00	41,270,000.00	504,000,000.00	56,027,000.00
2	Egresos de operación del servicio (Renglón 7 cuadro siguiente)	46,364,618.52	493,011,200.00	27,133,480.00	415,701,870.67	54,146,180.00
3	Sobrante de ingreso por tasa, una vez financiado el servicio (1-2)	-12,364,618.52	29,088,800.00	14,136,520.00	88,298,129.33	1,880,820.00
4	Otros ingresos relacionados con el servicio	0.00				3,168,000.00
	Servicio de instalación y derivación	0.00	0.00	0.00	23,200,000.00	0.00
	Servicio de cesión de derechos en cementerios	0.00	0.00	0.00	0.00	3,168,000.00
	Servicio de sanamiento	0.00	14,200,000.00	0.00	0.00	0.00
5	Total de ingresos disponibles para inversión (3+4)	-12,364,618.52	29,088,800.00	14,136,520.00	88,298,129.33	5,048,820.00
6	Menos: Inversiones y servicio de la deuda del servicio	0.00	2,300,000.00	10,000,000.00	64,937,208.48	500,000.00
	Amortización deuda	0.00	0.00		24,937,208.48	0.00
	Maquinaria y equipo		2,300,000.00	10,000,000.00	40,000,000.00	500,000.00
	Proyectos (Prog. III)	0.00	0.00		0.00	0.00





**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**ACTA EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**DEL 11 DE SETIEMBRE DE 2023**

7	Superávit o déficit total del servicio (5-6)	-12,364,618.52	26,788,800.00	4,136,520.00	23,360,920.85	4,548,820.00
8	% de gastos cubiertos por los ingresos del servicio (1+4) (2+6)	73.33%	105.41%	111.14%	104.86%	108.32%

**EGRESOS DE OPERACION DEL SERVICIO**

Detalle	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección basura	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	Acueducto	Cementerios
1 Gasto del servicio	42,149,653.20	450,492,000.00	34,666,800.00	442,848,000.00	49,723,800.00
2 Menos: Maquinaria y equipo y Amortización de la deuda.	0.00	2,300,000.00	10,000,000.00	64,937,208.48	500,000.00
Maquinaria y equipo cargada al servicio	0.00	2,300,000.00	10,000,000.00	40,000,000.00	500,000.00
Amortización de la deuda del Servicio	0.00	0.00	0.00	24,937,208.48	0.00
5 Subtotal (2)	42,149,653.20	448,192,000.00	24,666,800.00	377,910,791.52	49,223,800.00
6 % gastos de administración (A)	4,214,965.32	44,819,200.00	2,466,680.00	37,791,079.15	4,922,380.00
7 Egresos de operación del servicio (subtotal + gastos de administración (B))	46,364,618.52	493,011,200.00	27,133,480.00	415,701,870.67	54,146,180.00

(A) El porcentaje se calculará sobre el ingreso del servicio ) y será el que haya determinado, en los respectivos estudios, la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, si la tasa o tarifa fue autorizada después del 5 de setiembre de 1996. Antes de dicha fecha, para el caso de Acueducto, se tomará el porcentaje fijado en los estudios del SNE y en el caso de las tasas que fueron aprobadas por la Dirección General de Estudios Económicos de esta Contraloría General, se considerará un 10%.

(B) Este resultado debe trasladarse al renglón 2 del cuadro "Relación Ingreso-gasto en los servicios públicos".

**Elaborado por: Ligia Zamora Oviedo, coordinadora de Presupuestos Municipales**

**Fecha: 18/08/2023**

**MUNICIPALIDAD DE POAS**  
**ANEXO N° 4**

**DETALLE DEL 20% DE LOS INGRESOS DESTINADOS A GASTOS DE SANIDAD**

Gastos de sanidad (20% (Artículo 47 Ley No. 5412-73))		
<b>MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO</b>	<b>3,074,415,919.00</b>	
<b>Menos ingresos de aplicación específica:</b>		
14% impuesto sobre bienes inmuebles Ley N° 7729	46,270,000.00	
Timbre parques nacionales	4,500,000.00	
Impuesto al cemento destinado a obras	0.00	
Aporte I.F.A.M. Ley No. 6909	862,605.44	
Transferencias corrientes	6,716,224.39	
Recursos asignados al la Administración del CECUDI	0.00	
<b>TOTAL INGRESOS ESPECIFICOS</b>	<b>58,348,829.83</b>	
<b>Saldo para calcular el 20% para gastos de sanidad</b>	<b>3,016,067,089.17</b>	
<b>Suma que se debe de aplicar a gastos de sanidad ( 20% de recursos propios</b>	<b>603,213,417.83</b>	
<b>Suma aplicada según siguiente de Detalle</b>	<b>1,102,486,203.19</b>	
<b>Servicio, proyecto relacionado con sanidad</b>	<b>Código presupuestario</b>	<b>Monto Presupuestado</b>
Servicio aseo vías	II-01	42,149,653.20
Servicio basura	II-02	450,492,000.00
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	II-05	34,666,800.00
Acueducto	II-06	442,848,000.00
Cementerio	II-04	49,723,800.00
Matadero	II-08	0.00
Aporte al Comité de Deportes	I-04	70,805,100.00
Aporte a la Cruz Roja	I-	
Aporte Consejo Nacional de Rehabilitación	I-04	11,800,850.00
Otro aporte relacionado con sanidad		0.00
<b>Total Gastos destinados a sanidad</b>		<b>0.00</b>
<b>Diferencia</b>		<b>-499,272,785.36 (1)</b>

(1) En el caso de ser este monto **POSITIVO**, indica que la municipalidad no está cumpliendo con lo estipulado en el artículo 47 de la Ley del Ministerio de Salud N°5412. Caso contrario si cumple.

**Elaborado por Ligia Zamora Oviedo, coordinadora de Presupuestos Municipales**

**Fecha: 18 /08/2023**



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS  
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 083-2023  
ACTA EXTRAORDINARIA NO. 083-2023  
DEL 11 DE SETIEMBRE DE 2023

MUNICIPALIDAD DE POAS  
ANEXO No. 5

Gastos de información y publicidad por radio y televisión  
Ley No. 4325

**NO SE PRESUPUESTAN ESTOS GASTOS**

**Gastos de información y publicidad por radio y televisión**

<b>Por radio y televisión</b>	<b>0.00</b>	<b>#¡DIV/0!</b>
Programas de producción nacional (Mínimo un 30%)	0.00	#¡DIV/0!
Cuñas, avisos o comerciales. (Máximo un 70%)	0.00	#¡DIV/0!

Elaborado por: Ligia Zamora Oviedo, coordinadora de Presupuestos Municipales

Fecha: 20/07/2023

MUNICIPALIDAD DE POAS			
CUADRO N.º 5			
Aportes en especie para servicios y proyectos comunales.			
BENEFICIARIO	FUNDAMENTO LEGAL	PARTIDA	MONTO
NO HAY EN EL PRESUPUESTO			
<b>TOTAL (Debe ser igual al Servicio 31: Aportes en especie para servicios y proyectos).</b>			<b>0.00</b>
Elaborado por <u>LIGIA ZAMORA OVIEDO</u>			
Fecha: <u>20/07/2023</u>			
<b>Versión actualizada a julio de 2023</b>			

MUNICIPALIDAD DE POAS	
ANEXO 7	
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	
PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	609,502,499.00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	393,246,013.58
5 BIENES DURADEROS	379,607,724.11
<b>TOTAL</b>	<b>1,382,356,236.69</b>
Elaborado por Ligia Zamora Oviedo, coordinadora de Presupuestos	
Fecha: 20/07/2023	
<b>Versión actualizada a julio de 2023</b>	



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**ACTA EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**DEL 11 DE SETIEMBRE DE 2023**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**MUNICIPALIDAD DE POÁS**  
**ANEXO 8**  
**INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD**

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
DEDICACION EXCLUSIVA	REGLAMENTO PUBLICADO EN LA GACETA 54 DEL 11-03-2008	55 % SOBRE EL SALARIO BASE	
		LICENCIADO 25%	
		BACHILLER 10%	
DEDICACION EXCLUSIVA	REGLAMENTO PUBLICADO EN LA GACETA 142 DEL 23-07-2009	35 % SOBRE EL SALARIO BASE	
DEDICACION EXCLUSIVA	REGLAMENTO PUBLICADO EN LA GACETA 142 DEL 23-07-2009	25 % SOBRE EL SALARIO BASE	
PROHIBICION	LEY 5867, ART. 118, CODIGO TRIBUTARIO. LEY 8422, ART. 15, LEY CONTRA LA CORRUPCION. LEY 8292, ART. 34, CONTROL INTERNO.	65 % SOBRE EL SALARIO BASE	
		LICENCIADO 30%	
		BACHILLER 15%	
ANUALIDADES	LEY 2166, LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	3 % SOBRE EL SALARIO BASE	
	LEY 9635 FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	PROFECIONAL 1.94%	
		NO PROFECIONAL 2.54%	

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno.

**Elaborado por : Ligia Zamora Oviedo, Coordinadora de Presupuestos Municipales**  
**Fecha: 20/07/2023**

**MUNICIPALIDAD POÁS**  
**CUADRO N.º 2**  
**APLICACION DE RECURSOS DE SUPERAVIT**  
**INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACION" LA INFORMACION DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO**

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACION OBJETO DEL GASTO	
				Subpartida	Monto
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre		Programa XYZ (indicar nombre del programa)		
	<b>NO HAY</b>				
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico		Programa ABC (indicar nombre del programa)		
	<b>NO HAY</b>				
<b>TOTAL</b>		0.00			

Yo (Nombre y calidades del funcionario responsable de elaborar este detalle) hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos de superávit incorporados en el presupuesto (inicial/extraordinario) \_\_\_\_\_.

Firma del funcionario responsable:  Ligia Zamora oviedo   
**Versión actualizada a julio de 2023**



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**ACTA EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**DEL 11 DE SETIEMBRE DE 2023**

1	<b>MARCO GENERAL</b>	
2	<b>(Aspectos estratégicos generales)</b>	
3	<b>1. Nombre de la institución.</b>	<b>MUNICIPALIDAD DE POAS</b>
3	<b>2. Año del POA.</b>	<b>2024</b>
4	<b>3. Marco filosófico institucional.</b>	
5	<b>3.1 Misión:</b>	Contribuir en la mejora de la calidad de vida de los habitantes del Cantón de Poás.
6	<b>3.2 Visión:</b>	Ser el principal promotor del desarrollo integral y sostenible del Cantón de Poás
7	<b>3.3 Políticas institucionales:</b>	<b>1</b> Generar oportunidades a partir de programas de desarrollo humano para el bienestar de la ciudadanía, facilitando espacios de participación inclusiva y equitativa para la prevención, mitigación y vulnerabilidad socioeconómica.
8		<b>2</b> Fomentar las capacidades y competencias de la población en emprendedurismo, de manera que se promuevan nuevas oportunidades e iniciativas, que generen fuentes de empleo en la comunidad y favorezca el crecimiento económico y el progreso social.
9		<b>3</b> Brindar a los usuarios servicios ágiles y oportunos que permitan satisfacer sus necesidades, mediante la mejora continua.
10		<b>4</b> Implementar acciones de gestión ambiental orientadas a fomentar la protección del ambiente, para minimizar los riesgos existentes
11		<b>5</b> Implementar un ordenamiento territorial que sea sostenible, asegurando la disponibilidad de recursos y acorde con las necesidades de la población y del desarrollo del cantón
12		<b>6</b> Reducir la incidencia delictiva en el cantón, a partir de la coordinación interinstitucional, la tecnología, la organización comunal y capacitación ciudadana.
13		<b>7</b> Agregar valor a la infraestructura cantonal, a partir de la inversión en construcción, mantenimiento y equipamiento de obras civiles y viales de carácter público
14		<b>8</b> Potenciar las capacidades y competencias del recurso humano de la institución, para la prestación de los servicios y desarrollo de proyectos de acuerdo a los intereses de los ciudadanos.
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**ACTA EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**DEL 11 DE SETIEMBRE DE 2023**

1	<b>4. Plan de Desarrollo Municipal.</b>																			
2		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre del Área estratégica</th> <th>Objetivo (s) Estratégico (s) del Área</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 Desarrollo Humano</td> <td>1.1 Lograr procesos de gestión municipal con participación ciudadana de manera inclusiva y equitativa. 1.2 Generar capacidades para optimizar las oportunidades de desarrollo personal y el bienestar de la población del cantón con énfasis en grupos socialmente vulnerables.</td> </tr> <tr> <td>2 Desarrollo Económico Local</td> <td>2.1 Mejorar la generación y la utilización de recursos en el cantón, mediante la promoción del emprendedurismo y la empleabilidad.2.2 Impulsar el tejido empresarial en el Cantón.</td> </tr> <tr> <td>3 Servicios Públicos</td> <td>3.1 Brindar a los usuarios servicios accesibles, oportunos y de calidad.</td> </tr> <tr> <td>4 Ambiente y Gestión del Riesgo</td> <td>4.1 Fortalecer y dar seguimiento a las acciones para atender los riesgos y vulnerabilidad ambiental en el Cantón. 4.2 Recuperar los espacios públicos. 4.3 Fortalecer el Plan de Gestión Integral de Residuos .4.4 Gestionar integralmente los riesgos a desastres y emergencias en el cantón, producidos por condiciones de vulnerabilidad y amenazas de origen natural.</td> </tr> <tr> <td>5 Ordenamiento Territorial</td> <td>5.1 Plan Regulador Cantonal 5.2 Diseñar una estrategia de planificación urbana que refuerce la identidad de la población con el cantón</td> </tr> <tr> <td>6 Seguridad Ciudadana</td> <td>6.1 Empoderar a la comunidad por medio de la organización y comunicación para generar procesos preventivos</td> </tr> <tr> <td>7 Infraestructura y Equipamiento Cantonal</td> <td>7.1 Aumentar la capacidad de la red vial aumentando las rutas internas intercantonales .7.2 Ordenamiento de la ciudad y aumento del equipamiento cantonal .7.3 Mejorar las condiciones de vialidad del cantón. 7.4 Consolidar una cultura organizacional que promueva la innovación de procesos operativos y en la gestión administrativa</td> </tr> <tr> <td>8 Desarrollo Institucional</td> <td>8.1 Aumentar los ingresos provenientes de nuevas fuentes. 8.2 Aumentar los ingresos por mejora en la recaudación .8.3 Mejorar los ingresos provenientes de la recuperación de la morosidad de los diferentes tributos. 8.4 Transparencia y Rendición de Cuentas .8.5 Consolidar una cultura organizacional orientada a la eficiencia sin afectar la calidad de los servicios .8.6 Optimizar el Capital relacional/coordinación interinstitucional y alianzas estratégicas .8.7 Implementar un Gobierno Digital 8.8 Disponer de sistemas de comunicación e información oportuna que atienda las necesidades institucionales y del usuario y que facilite la realimentación en los procesos .8.9 Consolidar los procesos de planificación, seguimiento, evaluación y mejora .8.10 Mejorar la Gestión Administrativa Institucional</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área	1 Desarrollo Humano	1.1 Lograr procesos de gestión municipal con participación ciudadana de manera inclusiva y equitativa. 1.2 Generar capacidades para optimizar las oportunidades de desarrollo personal y el bienestar de la población del cantón con énfasis en grupos socialmente vulnerables.	2 Desarrollo Económico Local	2.1 Mejorar la generación y la utilización de recursos en el cantón, mediante la promoción del emprendedurismo y la empleabilidad.2.2 Impulsar el tejido empresarial en el Cantón.	3 Servicios Públicos	3.1 Brindar a los usuarios servicios accesibles, oportunos y de calidad.	4 Ambiente y Gestión del Riesgo	4.1 Fortalecer y dar seguimiento a las acciones para atender los riesgos y vulnerabilidad ambiental en el Cantón. 4.2 Recuperar los espacios públicos. 4.3 Fortalecer el Plan de Gestión Integral de Residuos .4.4 Gestionar integralmente los riesgos a desastres y emergencias en el cantón, producidos por condiciones de vulnerabilidad y amenazas de origen natural.	5 Ordenamiento Territorial	5.1 Plan Regulador Cantonal 5.2 Diseñar una estrategia de planificación urbana que refuerce la identidad de la población con el cantón	6 Seguridad Ciudadana	6.1 Empoderar a la comunidad por medio de la organización y comunicación para generar procesos preventivos	7 Infraestructura y Equipamiento Cantonal	7.1 Aumentar la capacidad de la red vial aumentando las rutas internas intercantonales .7.2 Ordenamiento de la ciudad y aumento del equipamiento cantonal .7.3 Mejorar las condiciones de vialidad del cantón. 7.4 Consolidar una cultura organizacional que promueva la innovación de procesos operativos y en la gestión administrativa	8 Desarrollo Institucional	8.1 Aumentar los ingresos provenientes de nuevas fuentes. 8.2 Aumentar los ingresos por mejora en la recaudación .8.3 Mejorar los ingresos provenientes de la recuperación de la morosidad de los diferentes tributos. 8.4 Transparencia y Rendición de Cuentas .8.5 Consolidar una cultura organizacional orientada a la eficiencia sin afectar la calidad de los servicios .8.6 Optimizar el Capital relacional/coordinación interinstitucional y alianzas estratégicas .8.7 Implementar un Gobierno Digital 8.8 Disponer de sistemas de comunicación e información oportuna que atienda las necesidades institucionales y del usuario y que facilite la realimentación en los procesos .8.9 Consolidar los procesos de planificación, seguimiento, evaluación y mejora .8.10 Mejorar la Gestión Administrativa Institucional
Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área																			
1 Desarrollo Humano	1.1 Lograr procesos de gestión municipal con participación ciudadana de manera inclusiva y equitativa. 1.2 Generar capacidades para optimizar las oportunidades de desarrollo personal y el bienestar de la población del cantón con énfasis en grupos socialmente vulnerables.																			
2 Desarrollo Económico Local	2.1 Mejorar la generación y la utilización de recursos en el cantón, mediante la promoción del emprendedurismo y la empleabilidad.2.2 Impulsar el tejido empresarial en el Cantón.																			
3 Servicios Públicos	3.1 Brindar a los usuarios servicios accesibles, oportunos y de calidad.																			
4 Ambiente y Gestión del Riesgo	4.1 Fortalecer y dar seguimiento a las acciones para atender los riesgos y vulnerabilidad ambiental en el Cantón. 4.2 Recuperar los espacios públicos. 4.3 Fortalecer el Plan de Gestión Integral de Residuos .4.4 Gestionar integralmente los riesgos a desastres y emergencias en el cantón, producidos por condiciones de vulnerabilidad y amenazas de origen natural.																			
5 Ordenamiento Territorial	5.1 Plan Regulador Cantonal 5.2 Diseñar una estrategia de planificación urbana que refuerce la identidad de la población con el cantón																			
6 Seguridad Ciudadana	6.1 Empoderar a la comunidad por medio de la organización y comunicación para generar procesos preventivos																			
7 Infraestructura y Equipamiento Cantonal	7.1 Aumentar la capacidad de la red vial aumentando las rutas internas intercantonales .7.2 Ordenamiento de la ciudad y aumento del equipamiento cantonal .7.3 Mejorar las condiciones de vialidad del cantón. 7.4 Consolidar una cultura organizacional que promueva la innovación de procesos operativos y en la gestión administrativa																			
8 Desarrollo Institucional	8.1 Aumentar los ingresos provenientes de nuevas fuentes. 8.2 Aumentar los ingresos por mejora en la recaudación .8.3 Mejorar los ingresos provenientes de la recuperación de la morosidad de los diferentes tributos. 8.4 Transparencia y Rendición de Cuentas .8.5 Consolidar una cultura organizacional orientada a la eficiencia sin afectar la calidad de los servicios .8.6 Optimizar el Capital relacional/coordinación interinstitucional y alianzas estratégicas .8.7 Implementar un Gobierno Digital 8.8 Disponer de sistemas de comunicación e información oportuna que atienda las necesidades institucionales y del usuario y que facilite la realimentación en los procesos .8.9 Consolidar los procesos de planificación, seguimiento, evaluación y mejora .8.10 Mejorar la Gestión Administrativa Institucional																			
3																				
4																				
5																				
6																				
7																				
8																				
9																				
10																				
11																				
12																				
13																				
14																				
15																				
16																				
17																				
18																				
19																				
20																				
21																				
22																				
23																				
24																				
25																				
26																				
27																				
28																				
29	<b>5. Observaciones.</b>																			
30	<table border="1"> <tr> <td>Elaborado por:</td> <td>LIGIA ZAMORA OVIEDO</td> </tr> <tr> <td>Fecha:</td> <td>18/08/2023</td> </tr> </table>	Elaborado por:	LIGIA ZAMORA OVIEDO	Fecha:	18/08/2023															
Elaborado por:	LIGIA ZAMORA OVIEDO																			
Fecha:	18/08/2023																			



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**ACTA EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**DEL 11 DE SETIEMBRE DE 2023**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE POÁS 2024																					
MÁTRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO																					
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																					
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.																					
Producción relevante: Acciones Administrativas																					
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA OPERATIVOS	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA			EVALUACIÓN				
			META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador		EJECUCIÓN DE LA META		Resultado del indicador de eficacia en el año	
Código	No.	Descripción	Trimestre I	%		Trimestre II	%	Trimestre III	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	Resultado anual del indicador	%	Trimestre I	%		Trimestre II
Finanzas Municipales	Realizar las fiscalizaciones y evaluos periciales a los bienes inmuebles en el Cantón de Poás	Operativo	1	Aplicar 100 evaluos posterior a la fiscalización en los casos necesarios	Evaluos aplicados	50	50%	50	50%	50	50%	Encargado Bienes Inmuebles y Valoraciones	Administración General	6,372,879.61	6,372,879.61	-	0%	0%	0%	0%	0%
Finanzas Municipales	Realizar las valoraciones a los propietarios omisos de la Ley 7509 y sus reformas	Operativo	2	Valorar 1500 fincas en la declaración de bienes inmuebles.	Derechos valorados	50	50%	50	50%	50	50%	Encargado Bienes Inmuebles y Valoraciones	Administración General	6,372,879.61	6,372,879.61	-	0%	0%	0%	0%	0%
Finanzas Municipales	Recibir el proceso de no afectación	Operativo	3	Aceptar y aplicar 3100 de las no afectaciones	Exoneraciones aplicadas	50	50%	50	50%	50	50%	Gestor Tributaria, Plataforma de Servicios y Bienes Inmuebles	Administración General	6,372,879.61	6,372,879.61	-	0%	0%	0%	0%	0%
Finanzas Municipales	Mantener instrumentos actualizados para una buena gestión de cobro	Mejora	4	Actualizar y depurar en un 100% la base de datos Municipales	Base depurada	50	50%	50	50%	50	50%	Encargado Bienes Inmuebles, Cobros, Patentes, Plataforma	Administración General	6,372,879.61	6,372,879.61	-	0%	0%	0%	0%	0%
Finanzas Municipales	Disminuir parte del pendiente de la morosidad de los impuestos y servicios	Operativo	5	Disminuir en un 3% el pendiente de cobro	Morosidad reducida	50	50%	50	50%	50	50%	Gestor Tributario y Encargado Cobros	Administración General	6,372,879.61	6,372,879.61	-	0%	0%	0%	0%	0%
Finanzas Municipales	Contar con niveles de pendientes de cobro razonables	Mejora	6	Cumplir con el envío de 3000 avisos de cobro	Envíos remitidos	50	50%	50	50%	50	50%	Gestor Tributario y Encargado Cobros	Administración General	6,372,879.61	6,372,879.61	-	0%	0%	0%	0%	0%
Finanzas Municipales	Contar con tarifas actualizadas y sostenibles	Operativo	7	Verificar 4 estudios: de agua, basura, limpieza y cementerio	Estudios verificados	50	50%	50	50%	50	50%	Gestor Financiero	Administración General	6,372,879.61	6,372,879.61	-	0%	0%	0%	0%	0%
Finanzas Municipales	Actualizar bases de datos de declaraciones de Patentes.	Operativo	8	Incluir en el sistema las declaraciones de patentes del periodo y la puesta al cobro	Patentes incluidas	50	50%	50	50%	50	50%	Encargado de Patentes	Administración General	6,372,879.61	6,372,879.61	-	0%	0%	0%	0%	0%
Finanzas Municipales	Sistema Integrado Contable		9		Sistema implementado	50	50%	50	50%	50	50%	Comision TI e Informatica	Administración General	6,372,879.61	6,372,879.61	-	0%	0%	0%	0%	0%
Desarrollo Institucional	Brindar a la Administración y la Gerencia las herramientas necesarias para la toma de decisiones	Mejora	10	Trabajar con un sistema informático de ingresos al 100% en la Municipalidad de Poás	Contabilidad implementada	50	50%	50	50%	50	50%	Comision TI e Informatica	Administración General	6,372,879.61	6,372,879.61	-	0%	0%	0%	0%	0%
Desarrollo Institucional	Brindar a la Administración y la Gerencia las herramientas necesarias para la toma de decisiones	Operativo	11	Contar con procedimientos depurados en la utilización del Catalogo Contable a la Contabilidad Parica Doble Base Devengo	Manual implementado	50	50%	50	50%	50	50%	Departamento o Gestion Financiera Tributaria	Administración General	6,372,879.61	6,372,879.61	-	0%	0%	0%	0%	0%
Desarrollo Institucional	Brindar a la Administración y la Gerencia las herramientas necesarias para la toma de decisiones	Mejora	12	Presentar Estados Financieros e Informes Contables sujetos a modificaciones y mejoras de forma mensual	Estados e informes presentados	50	50%	50	50%	50	50%	Departamento o Gestion Financiera Tributaria y Contabilidad	Administración General	2,619,593.69	2,619,593.69	-	0%	0%	0%	0%	0%
Desarrollo Institucional	Revisar y depurar el inventario municipal en todos los puntos y areas especificas	Mejora	13	Revisar y actualizar el inventario de materiales de oficina, equipo de oficina, maquinaria, vehiculos y todos los activos Municipales	Inventarios actualizados	50	50%	50	50%	50	50%	Departamento o Gestion Financiera Tributaria y Contabilidad, Proveeduría	Administración General	2,619,593.69	2,619,593.69	-	0%	0%	0%	0%	0%
Desarrollo Institucional	Actualizar los valores de los bienes inmuebles municipales y las revaluaciones pertinentes a los Activos Municipales	Mejora	14	Revisar y actualizar el inventario de caminos y terrenos municipales	Inventarios actualizados	50	50%	50	50%	50	50%	Departamento o Gestion Financiera Tributaria y Contabilidad, valoraciones	Administración General	2,619,593.69	2,619,593.69	-	0%	0%	0%	0%	0%
Desarrollo Institucional	Brindar a la Administración y la Gerencia las herramientas necesarias para la toma de decisiones	Mejora	15	Brindar asesoría por servicios profesionales en el trabajo de implementación de sistema informático	Personal	50	50%	50	50%	50	50%	Comision TI e Informatica	Administración General	2,619,593.69	2,619,593.69	-	0%	0%	0%	0%	0%
Finanzas Municipales	Realizar todos los pagos y cumplimiento de los compromisos financieros municipales.	Operativo	16	Que al 31 de diciembre se cumpla en un 100% los procesos y compromisos financieros ordinarios de la Tesorería municipal	Compromisos cumplidos	50	50%	50	50%	50	50%	Tesorería	Administración General	6,260,923.44	6,260,923.44	-	0%	0%	0%	0%	0%
Administración	Contar con la infraestructura tecnologica moderna, para el pago de servicios municipales por parte de clientes, atraves de cajas auxiliares.	Operativo	17	Continuar con el proceso de conectividad y mejora del sistema que se tiene con instituciones financieras para el cobro de impuesto y servicios	Sistema implementado	50	50%	50	50%	50	50%	Tesorería	Administración General	6,260,923.44	6,260,923.44	-	0%	0%	0%	0%	0%
Administración	Contar con el Sistema de Facturación, Moderno y actualizado para el Cobro de Servicios e Impuestos	Mejora	18	Que al 31 de diciembre se cumpla al 100%, cobro servicios e impuestos, y demas ingresos con infraestructura tecnologia mas agil y exacta.	Gestiones realizadas	50	50%	50	50%	50	50%	Tesorería	Administración General	6,260,923.44	6,260,923.44	-	0%	0%	0%	0%	0%
Administración	Elaborar los presupuestos y modificaciones municipales en forma oportuna y eficiente	Mejora	19	Elaborar 8 presupuestos y modificaciones	Documentos elaborados	50	50%	50	50%	50	50%	Presupuesto	Administración General	2,579,992.73	2,579,992.73	-	0%	0%	0%	0%	0%
Administración	Elaborar los informes presupuestos requeridos	Operativo	20	Elaborar 4 Informes Presupuestarios	Informes elaborados	50	50%	50	50%	50	50%	Presupuesto	Registro de deuda, fondos y aportes	2,579,992.73	2,579,992.73	-	0%	0%	0%	0%	0%
Administración	Tener durante todo el año una coordinación presupuestaria con todos los Departamentos	Mejora	21	Tener informados a los Departamentos sobre los recursos disponibles	Información suministrada	50	50%	50	50%	50	50%	Presupuesto	Registro de deuda, fondos y aportes	2,579,992.73	2,579,992.73	-	0%	0%	0%	0%	0%
Finanzas Municipales	Cumplimiento con obligaciones de la institución	Operativo	22	Girar el 100% de las transferencias que por ley tienen derechos las instituciones a las estamos obligados a girarles	Giro de transferencias	50	50%	50	50%	50	50%	Tesorería	Registro de deuda, fondos y aportes	89,947,077.39	89,947,077.39	-	0%	0%	0%	0%	0%
Finanzas Municipales	Cumplimiento de obligaciones financieras	Operativo	23	Girar lo correspondiente a la amortización de las deudas e intereses.	Amortización realizada	50	50%	50	50%	50	50%	Tesorería	Registro de deuda, fondos y aportes	1,229,612.10	1,229,612.10	-	0%	0%	0%	0%	0%
Desarrollo Institucional	Vigilar y evaluar las diferentes operaciones financieras, contables, presupuestarias y administrativas de la municipalidad, emitiendo criterio sobre la suficiencia y efectividad del sistema de control interno, así como garantizar la apropiada fiscalización del accionar de la institución.	Operativo	24	Que al 31 de diciembre se cumpla con el 100% del plan de trabajo de la Auditoría interna, basado en la propuesta de la Contraloría General de la República y presentada ante el Gobierno Municipal.	Trabajo ejecutado	50	50%	50	50%	50	50%	Auditor Interno	Auditoría Interna	26,072,295.50	26,072,295.50	-	0%	0%	0%	0%	0%



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**ACTA EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**DEL 11 DE SETIEMBRE DE 2023**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Desarrollo Institucional	Evacar consultas diversas áreas	Mejora	25	Atender asuntos internos de carácter legal como resoluciones, dictámenes, revisar cables, ordenar acudir a reuniones de comisión de adjudicaciones elaborar contratos y referendos en materia de contrataciones administrativa, emitir criterios al Concejo municipal cuando así lo requiera y asistir a reuniones de comisiones municipales y emitir criterios legales y/o resoluciones administrativas a los diferentes departamentos de la administración municipal y cuerpo colegiado atender denuncias, material laboral elaborar criterios y / o contratos. Revisar, redactar y actualizar reglamentos atender consultas ciudadanas en términos de materia municipal e institucional. Realizar inspecciones. Participar en las comisiones de cementerio y mercados	Asesorías emitidas	50	50%	50	50%	Asesor legal	Administración General	5,034,630.91	5,034,630.91	-	0%	0%	0%	0%
Desarrollo Institucional	Emitir criterios legales	Mejora	26	Atender asuntos externos de carácter legal como procesos recursivos, demandas, denuncias, elaboración de informes a diferentes dependencias administrativas judiciales y/o constitucionales. Revisión de Expedientes judiciales o administrativos que no tramitan inorgánicamente	Asuntos resueltos	50	50%	50	50%	Asesor legal	Administración General	5,034,630.91	5,034,630.91	-	0%	0%	0%	0%
Desarrollo Institucional	Contar con áreas debidamente enfocadas en los proyectos establecidos, cumpliendo con la normativa que nos rige.	Mejora	27	Coordinar y gestionar el 100% de todas las actividades propias de la Alcaldía de la Municipalidad de Poás, así como fiscalizar el cumplimiento de las metas asignadas a cada una de las áreas que conforman dicha Alcaldía para el periodo 2024	Trabajo ejecutado	50	50%	50	50%	Alcaldía Municipal	Administración General	5,034,630.91	5,034,630.91	-	0%	0%	0%	0%
Desarrollo Institucional	Planificar el desarrollo Cantonal y Organizacional de la Municipalidad y ejercer la administración general de la corporación municipal para garantizar la correcta ejecutividad de los acuerdos y resoluciones emanados del Concejo Municipal	Mejora	28	Coordinar la actualización y recepción de la información para el índice de transparencia Municipal	Trabajo eje	50	50%	50	50%	Alcaldía Municipal	Administración General	6,865,944.23	6,865,944.23	-	0%	0%	0%	0%
Desarrollo Institucional	Brindar información oportuna y transparente a los municipios	Mejora	29	Recuento de los principales logros alcanzados en proceso y proyectos coordinados desde la Alcaldía	Trabajo ejecutado	50	50%	50	50%	Alcaldía Municipal	Administración General	6,865,944.23	6,865,944.23	-	0%	0%	0%	0%
Desarrollo Institucional	Identificación con diferentes áreas y procesos de la institución	Mejora	30	Recuento de las actividades coordinadas a solicitudes de la Alcaldía con las Comandantes		50	50%	50	50%	Alcaldía Municipal	Administración General	6,865,944.23	6,865,944.23	-	0%	0%	0%	0%
Desarrollo Institucional	Identificación con diferentes áreas y procesos de la institución	Mejora	31	Participación en comisiones interinstitucionales, como control interno, SERVU, Auditoria entre otras	Trabajo ejecutado	50	50%	50	50%	Alcaldía Municipal	Administración General	6,865,944.23	6,865,944.23	-	0%	0%	0%	0%
Desarrollo Institucional	Velar por el desarrollo del cantón y la coordinación entre los diferentes entes.	Mejora	32	Participación en comisiones interinstitucionales como participación en comisión local de emergencias entre otros.	Trabajo ejecutado	50	50%	50	50%	Alcaldía Municipal	Alcaldía Municipal	6,865,944.23	6,865,944.23	-	0%	0%	0%	0%
Desarrollo Institucional	Establecer mecanismos para el desarrollo adecuado del Área Administrativa	Operativo	33	Velar y establecer las condiciones necesarias para que el 100% de los departamentos del área cumplan sus responsabilidades	Gestión realizada	50	50%	50	50%	Coord. Gestión Administrativa	Administración General	4,024,214.15	4,024,214.15	-	0%	0%	0%	0%
Desarrollo Institucional	Contar con instalaciones limpias y agradables para el desarrollo de actividades	Operativo	34	Vigilar que se realice el mantenimiento y limpieza del 100% de las áreas de los edificios municipales	Trabajo realizado	50	100%	0	0%	Coord. Gestión Administrativa	Administración General	4,024,214.15	4,024,214.15	-	0%	0%	0%	0%
Desarrollo Institucional	Contar con recurso humano indispensable para atender en tiempo y oportunidad las responsabilidades en los departamentos	Mejora	35	Gestionar el nombramiento de un Técnico en Informática y un Asistente de Recursos Humanos para los departamentos correspondientes	Nombramiento realizado	100	100%	0	0%	Coord. Gestión Administrativa	Administración General	4,024,214.15	4,024,214.15	-	0%	0%	0%	0%
Desarrollo Institucional	Desarrollar acciones para promover la eficacia y la eficiencia en las operaciones facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión de la organización	Mejora	36	Contratar asesoría externa para seguimiento y mejora en la aplicación del Sistema de Control Interno, Valoración de Riesgo y Evaluación del Desempeño.	Contratación realizada	100	100%	0	0%	Coord. Gestión Administrativa	Administración General	4,024,214.15	4,024,214.15	-	0%	0%	0%	0%
Desarrollo Institucional	Tener el mobiliario y equipo indispensable para el desempeño de la función	Mejora	37	Adquirir dos computadoras portátiles, impresora, UPS y dos sillas ergonómicas para los departamentos correspondientes	Equipo adquirido	100	100%	0	0%	Coord. Gestión Administrativa	Administración General	4,024,214.15	4,024,214.15	-	0%	0%	0%	0%
Desarrollo Institucional	Contar con recursos y materiales requeridos para el desempeño de las diversas áreas	Operativo	38	Tramitar el 100% de las solicitudes de compra para productos, materiales de oficina, implementos y servicios requeridos.	Compras tramitadas	50	50%	50	50%	Proveedor	Administración General	103,745,016.45	85,434,480.64	-	0%	0%	0%	0%
Desarrollo Institucional	Contar con personal debidamente capacitado para gestionar los procedimientos de contratación pública	Operativo	39	Brindar la asesoría y capacitar al 100% de funcionarios de las diferentes unidades usuarias que intervienen en los procedimientos de contratación	Asesoría brindada	50	50%	50	50%	Proveedor	Administración General	4,024,214.15	4,024,214.15	-	0%	0%	0%	0%
Desarrollo Institucional	Velar por el desarrollo laboral de los funcionarios	Operativo	40	Capacitar un mínimo de 10 capacitaciones para funcionarios.	Gestión realizada	50	50%	50	50%	Gestor Recursos Humanos	Administración General	4,024,214.15	4,024,214.15	-	0%	0%	0%	0%
Desarrollo Institucional	Contar con herramientas seguras en los procesos de personal	Operativo	41	Realizar el 100% de las planillas a través de sistema.	Planillas realizadas	50	50%	50	50%	Gestor Recursos Humanos	Administración General	4,024,214.15	4,024,214.15	-	0%	0%	0%	0%
Desarrollo Institucional	Contar con herramientas seguras en los procesos de personal	Operativo	42	Velar porque la evaluación del desempeño se realice al 100% del personal.	Evaluaciones realizadas	50	50%	50	50%	Gestor Recursos Humanos	Administración General	4,024,214.15	4,024,214.15	-	0%	0%	0%	0%
Desarrollo Institucional	Velar por la salud de los funcionarios	Operativo	43	Capacitar al 100% del personal tipo en medidas preventivas de Salud Ocupacional.	Capacitación realizada	50	50%	50	50%	Encargado Salud Ocupacional	Administración General	4,024,214.15	4,024,214.15	-	0%	0%	0%	0%
Desarrollo Institucional	Velar por la salud de los funcionarios	Operativo	44	Realizar como mínimo dos inspecciones mensuales y verificar el uso de implementos y equipo de protección laboral.	Inspecciones realizadas	50	50%	50	50%	Encargado Salud Ocupacional	Administración General	4,024,214.15	4,024,214.15	-	0%	0%	0%	0%
Desarrollo Institucional	Establecer planes para el cumplimiento de disposiciones y leyes relacionadas con los sistemas de información.	Operativo	45	Velar porque el 100% de los equipos de cómputo y sistemas informáticos se encuentren en condiciones aptas para trabajar	Equipos u sistemas funcionando	50	50%	50	50%	Encargado Informática	Administración General	6,502,276.75	6,502,276.75	-	0%	0%	0%	0%
Desarrollo Institucional	Conformar Departamentos el Archivo Central y los Archivos de gestión en cada departamento de acuerdo con la Ley del Sistema Nacional de Archivos No. 7202	Operativo	46	Asesorar al 100% de los Departamentos Municipales en la remisión de documentación al Archivo Central	Asesoramiento realizado	50	50%	50	50%	Encargado (a) Educativos, culturales y deportivos	Administración General	4,024,214.15	4,024,214.15	-	0%	0%	0%	0%



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**ACTA EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**DEL 11 DE SETIEMBRE DE 2023**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Desarrollo Institucional	Establecimiento de evaluaciones procurando el mejoramiento de los procesos para incrementar los niveles de calidad oportunidad y confiabilidad del Sistema de Administración, Información y Control Gerencial. Fomentar la rendición de cuentas tanto a lo interno de la institución como hacia lo externo. Fijar las políticas, prioridades, acuerdos y directrices necesarios para el buen funcionamiento del Gobierno Local.	Operativo	47	Al 31 diciembre se realice: a- Participar al menos una vez al mes un miembro en representación del Concejo en actividades a nivel nacional o local b- Realizar 52 sesiones ordinarias y las extraordinarias que se ameriten. c- Realizar trimestralmente (4 trimestres) Sesiones Extraordinarias para recibir a las Jefaturas en sus Informes Laborales. d- Coordinar a fin de realizar Sesiones Extraordinarias en las comunidades para una rendición de cuentas de la institución y atender diferentes asuntos en las comunidades. e- Tomar los acuerdos necesarios para lograr el desarrollo óptimo del Cantón. f- Aprobar reglamentos o modificaciones requeridas. g- Recibir al menos 25 informes de comisiones.	Trabajo ejecutado	50	50%	50	50%	Presidente Concejo Municipal	Administración General	11,238,423.83	11,238,423.83			-	0%	0%			0%
Desarrollo Institucional	Establecimiento de evaluaciones procurando el mejoramiento de los procesos para incrementar los niveles de calidad oportunidad y confiabilidad del Sistema de Administración, Información y Control Gerencial. Fomentar la rendición de cuentas tanto a lo interno de la institución como hacia lo externo. Fijar las políticas, prioridades, acuerdos y directrices necesarios para el buen funcionamiento del Gobierno Local.	Operativo	48	h- Recibir 1 informe anual detallado y 2 informes mensuales de trabajos realizados por el Alcalde. i- Recibir de los Concejos de Distrito 1 informe semestral donde se considere que han realizado mínimo una sesión mensual y las obras y proyectos realizados. j- Recibir y analizar trimestralmente los informes de ejecución presupuestaria. k- Que la comisión de Plan Regulador en coordinación con la Administración y Concejo Municipal del Cantón de Poás, realizar las gestiones necesarias a fin de consolidar la aprobación del Plan Regulador del Cantón de Poás de ser posible en 1 Semestre del 2014. l- Supervisar y apoyar a los comités adscritos al Concejo Municipal y llamarlos a rendición de cuentas al menos una vez al año	Trabajo ejecutado	50	50%	50	50%	Presidente Concejo Municipal	Administración General	11,238,423.83	11,238,423.83			-	0%	0%			0%
Desarrollo Institucional	Asesoría al Concejo Municipal	Operativo	49	a- Implementar al menos 10 políticas institucionales mismas que deriven de un análisis e informe de una comisión relativa al tema c- que la Auditoría Interna realice una vez al año un estudio de Gobierno Corporativo al Concejo Municipal.	Trabajo ejecutado	5000%	50%	50	50%	Presidente Concejo Municipal	Administración General	11,238,423.83	11,238,423.83			-	0%	0%			0%
Desarrollo Institucional	Desarrollar constantes	Operativo	50	Mantener las gestiones de capa	Cumplimiento	50	50%	50	50%	Secretaría Concejo Municipal	Administración General	2,126,395.79	2,126,395.79			-	0%	0%			0%
Desarrollo Institucional	Asistir al Presidente (a)	Operativo	51	Cumplir con todas las actividades	Cumplimiento	50	50%	50	50%	Secretaría Concejo Municipal	Administración General	4,252,791.58	4,252,791.58			-	0%	0%			0%
Desarrollo Institucional	Asistir al Presidente (a)	Operativo	52	Cumplir con la confección de	Cumplimiento	50	50%	50	50%	Secretaría Concejo Municipal	Administración General	2,126,395.79	2,126,395.79			-	0%	0%			0%
Desarrollo Institucional	Utilizar el equipo requerido	Mejora	53	1- Adquirir una computadora portátil para uso de la oficina de la Secretaría del Concejo Municipal	Equipo adq.	50	50%	50	50%	Secretaría Concejo Municipal	Administración General	2,126,395.79	2,126,395.79			-	0%	0%			0%
Desarrollo Institucional	Mejorar la gestión de call	Mejora	54	Adquirir un video beam, para la oficina, para las Sesiones tanto Ordinarias como Extraordinarias	Equipo adq.	50	50%	50	50%	Secretaría Concejo Municipal	Administración General	2,126,395.79	2,126,395.79			-	0%	0%			0%
Desarrollo Institucional	Mejorar las condiciones	Mejora	55	Adquirir silla ergonómica para la oficina, Adquirir archivos metálicos cerrados	Equipo adq.	50	50%	50	50%	Secretaría Concejo Municipal	Administración General	2,126,395.79	2,126,395.79			-	0%	0%			0%
Desarrollo Institucional	Recurso Humano para	Mejora	56	Contar con recurso humano, como apoyo a la Secretaría del Concejo Municipal, mínimo 3 meses.	Nombrami	50	50%	50	50%	Secretaría Concejo Municipal	Administración General	2,126,395.79	2,126,395.79			-	0%	0%			0%
Desarrollo Institucional	Recurso para la Sala de	Mejora	57	Adquirir dispensador de agua para la Sala de Sesiones.	Equipo adq.	0	0%	100	100%	Secretaría Concejo Municipal	Administración General	2,126,395.79	2,126,395.79			-	0%	0%			0%
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>								<b>30.0</b>	<b>27.0</b>			<b>485,176,094.44</b>	<b>466,865,538.63</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0%</b>	
<b>54% Metas de Objetivos de Mejora</b>								<b>51%</b>	<b>49%</b>									<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	
<b>46% Metas de Objetivos Operativos</b>								<b>52%</b>	<b>48%</b>									<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	
<b>48.0 Metas formuladas para el programa</b>																		<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	

**PLAN OPERATIVO ANUAL**  
**MUNICIPALIDAD DE POAS**  
**2024**

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO**

**PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

**MISIÓN:** Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

**Producción final:** Servicios comunitarios

Estrategia		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN								
ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador	EJECUCIÓN DE LA META			
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I semestre	%	II semestre	%
Servicios Públicos	Brindar el servicio de barrido y limpieza de caños y aceras de 11,543.78 metros lineales de la cabecera del distrito de San Pedro del cantón de Poás.	Operativo	1	Ejecutar las labores de mantenimiento diario de barrido y limpieza de los caños y aceras en los 11,543.78 metros lineales en el distrito de San Pedro	Servicio prestado	50	50%	50	50%	Encargado (a) de Aseo de vías públicas	01 Aseo de vías y sitios públicos.	21,074,826.60	21,074,826.60	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
Servicios Públicos	Brindar el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos ordinarios y valorizables en el Cantón de Poás.	Operativo	2	Realizar de manera eficiente la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos ordinarios y valorizables en el Cantón de Poás.	Servicio prestado	50	50%	50	50%	Encargado (a) de Recolección de Basura	02 Recolección de basura	225,246,000.00	225,246,000.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
Servicios Públicos	Sostenibilidad del servicio de mantenimiento de caminos	Operativo	3	Que al 31 de diciembre se haya realizado el mantenimiento rutinario de caminos en 10 Km. en el cantón, conforme a la coordinación con la unidad técnica de la Junta Vial Cantonal.	Trabajo ejecutado	50	50%	50	50%	Encargado (a) de Mantenimiento de Caminos y Calles	03 Mantenimiento de caminos y calles	64,809,480.53	64,809,480.53	100%	0%	0%	0%	0%	0%	
Servicios Públicos	Sostenibilidad del servicio de cementerios	Operativo	4	Que al 31 de diciembre se realicen 12 limpiezas, el mantenimiento general y mejoras en los dos cementerios.	Trabajo ejecutado	50	50%	50	50%	Encargado (a) de Cementerios	04 Cementerios	6,215,517.00	6,215,517.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
Servicios Públicos	Contar con registros y datos actualizados	Operativo	5	Verificación del 100% de los derechos en ambos cementerios	Trabajo ejecutado	50	50%	50	50%	Encargado (a) de Cementerios	04 Cementerios	6,215,517.00	6,215,517.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	





**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**ACTA EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**DEL 11 DE SETIEMBRE DE 2023**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Servicios Públicos	Contar con normativa topográfica	Mejora	6	Gestionar la actualización del Reglamento de Cementerios	Gestión realizada	100	100%	0	0%	Encargado (a) de Cementerios	04 Cementerios	6,215,517.00	6,215,517.00			0%	0%	0%	0%
Servicios Públicos	Brindar mejoras en el Servicio de Cementerios	Operativo	7	Construcción de Cincinero en el Cementerio de San Pedro	Trabajos concluidos	100	100%	0	0%	Encargado (a) de Cementerios	04 Cementerios	6,215,517.00	6,215,181.00			0%	0%	0%	0%
Servicios Públicos	Iniciar con el servicio de mantenimiento de parques y sitios públicos respetando los principios de calidad, eficiencia y rentabilidad	Mejora	8	Haber brindado el servicio de mantenimiento de parques en la totalidad de lugares de acuerdo a la normativa según estudio tarifario	Servicio prestado	100	100%	0	0%	Encargado (a) de Parques y obras de ornato	05 Parques y obras de ornato	10,833,400.00	10,833,400.00			0%	0%	0%	0%
Servicios Públicos	Compra de vehículo	Mejora	9	Compra ejecutada	Servicio prestado	100	100%	0	0%	Encargado (a) de Parques y obras de ornato	05 Parques y obras de ornato	13,000,000.00	0.00			0%	0%	0%	0%
Servicios Públicos	Adquisición de hidrómetros ultrasónicos	Mejora	10	Compra ejecutada	Servicio prestado	100	100%	0	0%	Encargado (a) de Acueducto	06 Acueductos	15,000,000.00	0.00			0%	0%	0%	0%
Servicios Públicos	Adquisición de desarenador	Mejora	11	Compra ejecutada	Servicio prestado	0	0%	100	100%	Encargado (a) de Acueducto	06 Acueductos	0.00	7,000,000.00			0%	0%	0%	0%
Servicios Públicos	Adquisición de sistema	Mejora	12	Compra ejecutada	Servicio prestado	100	100%	0	0%	Encargado (a) de Acueducto	06 Acueductos	8,000,000.00	0.00			0%	0%	0%	0%
Servicios Públicos	Que el servicio de suministro de agua potable se brinde respetando los principios de calidad, continuidad, cantidad y rentabilidad	Mejora	13	Que se haya brindado un servicio continuo, eficiente cumpliendo con las expectativas de los contribuyentes y acorde a la normativa	Servicio prestado	50	50%	50	50%	Encargado (a) de Acueducto	06 Acueductos	199,660,641.74	199,646,636.26			0%	0%	0%	0%
Servicios Públicos	Mantener y operar el sistema de tratamiento Caliche	Mejora	14	Que el servicio de la planta de tratamiento se brinde respetando los principios de calidad, continuidad y rentabilidad	Servicio prestado	50	50%	50	50%	Encargado (a) de Acueducto	06 Acueductos	3,170,361.00	3,170,361.00			0%	0%	0%	0%
Servicios Públicos	Identificar servicios irregulares	Mejora	15	Contratación de censo para levantamiento de servicios	Servicio prestado	100	100%	0	0%	Encargado (a) de Acueducto	06 Acueductos	7,000,000.00	-			0%	0%	0%	0%
Servicios Públicos	Contar con instalaciones apropiadas	Operativo	16	Realizar las gestiones correspondientes para alquilar el 100% de los locales	Locales alquilados	50	50%	50	50%	Encargado (a) de Mercado	07 Mercados, plazas y ferias	4,188,744.00	4,188,744.00			0%	0%	0%	0%
Servicios Públicos	Sostenibilidad del servicio del Mercado	Operativo	17	Gestionar las mejoras y mantenimientos requeridos en las instalaciones del mercado	Mantenimientos realizados	50	50%	50	50%	Encargado (a) de Mercado	07 Mercados, plazas y ferias	4,188,744.00	4,188,744.00			0%	0%	0%	0%
Servicios Públicos	Contar con normativa apropiada	Mejora	18	Gestionar las mejoras y mantenimientos requeridos en las instalaciones del mercado	Gestión realizada	100	100%	0	0%	Encargado (a) de Mercado	07 Mercados, plazas y ferias	4,188,744.00	81,480.00			0%	0%	0%	0%
Desarrollo Institucional	Contar con un servicio de información municipal al usuario, sirviendo como un medio de consulta e información principalmente para los habitantes del cantón	Operativo	19	Brindar el servicio de Biblioteca Municipal al 100% de los usuarios que lo requieran.	Servicio brindado	50	50%	50	50%	Encargado (a) de Educativos, culturales y deportivos	09 Educativos, culturales y deportivos	6,800,000.00	6,800,000.00			0%	0%	0%	0%
Desarrollo Institucional	Conformar internamente el Archivo Central y los archivos de gestión en cada departamento de acuerdo con la Ley del Sistema Nacional de Archivos No. 7202	Operativo	20	Realizar un mínimo de cinco actividades programadas por el Comité de la Persona Joven	Asesoramiento realizado	50	50%	50	50%	Encargado (a) de Educativos, culturales y deportivos	09 Educativos, culturales y deportivos	2,242,161.50	2,242,161.50			0%	0%	0%	0%
Desarrollo Humano	Apoyar y crear espacios para la proyección cultural, así como el fomento de valores en los habitantes del cantón.	Operativo	21	Colaborar con un mínimo de 5 actividades de proyección cultural en beneficio de los cinco distritos, distribuidos por parte iguales dentro de los cinco distritos del cantón de Poás.	Trabajo ejecutado	50	50%	50	50%	Encargado(a) de servicios culturales	09 Educativos, culturales y deportivos	5,779,056.87	5,779,056.87			0%	0%	0%	0%
Desarrollo Humano	Trabajar con las poblaciones más vulnerables del cantón.	Operativo	22	Realizar al menos 2 actividades recreativas /educativas con niños, niñas y adolescentes, Personas con Discapacidad, Mujeres y Personas Adultas Mayores, sobre diferentes temas.	Actividades realizadas	50	50%	50	50%	Encargado (a) de servicios sociales complementarios	10 Servicios Sociales y complementarios.	1,996,006.09	1,996,006.09			0%	0%	0%	0%
Desarrollo Humano	Apoyar y crear espacios para la proyección educativa y cultural así como el fomento de valores.	Operativo	23	Coordinar o apoyar 4 actividades: Celebración del Día Internacional de la Mujer, el Día de la Mujer Poaseña, el Mes del Adulto Mayor, el Día de la No Violencia, Día Nacional de las Personas con Discapacidad.	Actividades realizadas	50	50%	50	50%	Encargado (a) de servicios sociales complementarios	10 Servicios Sociales y complementarios.	1,996,006.09	1,996,006.09			0%	0%	0%	0%
Desarrollo Humano	Fomentar estilos de vida saludables para la población de nuestro Cantón a través del apoyo a la Red de Actividad Física-RECAFS. Trabajar el tema de Prevención de suicidio en el cantón de Poás, a través del apoyo a la Instancia Local para el Abordaje Integral del Comportamiento Suicida.	Operativo	24	Reuniones mensuales. Actividades establecidas en el plan de trabajo de la Red	Actividades realizadas	50	50%	50	50%	Encargado (a) de servicios sociales complementarios	10 Servicios Sociales y complementarios.	1,996,006.09	1,996,006.09			0%	0%	0%	0%
Desarrollo Humano	Reforzar la proyección a nivel comunal de la Junta de Protección de la Niñez y la Adolescencia de Poás, así como el Subsistema Local de Protección en el Cantón mediante diferentes medios. Apoyar las diferentes actividades dirigidas a la Población Menor de Edad.	Operativo	25	Dar a conocer a los ciudadanos la existencia y funciones de la Junta de Protección de la Niñez y la Adolescencia y Subsistema Local de Protección en el Cantón mediante diferentes medios.	Trabajo ejecutado	50	50%	50	50%	Encargado (a) de servicios sociales complementarios	10 Servicios Sociales y complementarios.	1,996,006.09	1,996,006.09			0%	0%	0%	0%
Desarrollo Humano	Mejorar la calidad de vida de los adultos mayores que se encuentran en riesgo social.	Operativo	26	Apoyo a la Red de Cuido de Adultos Mayores en el Cantón de Poás, reuniones mensuales. Coordinación de la Comisión Local de Incidencia.	Trabajo ejecutado	50	50%	50	50%	Encargado (a) de servicios sociales complementarios	10 Servicios Sociales y complementarios.	1,996,006.09	1,996,006.09			0%	0%	0%	0%
Desarrollo Humano	Trabajar en la Prevención de la Violencia Intrafamiliar en la comunidad.	Operativo	27	Coordinación de la Red. Reuniones mensuales. Actividades establecidas en el plan de trabajo de la Red. Capacitación sobre Masculinidades con el instituto WEM dirigidas a funcionarios de las instituciones públicas del Cantón, funcionarios (as) municipales y Concejo Municipal.	Trabajo ejecutado	50	50%	50	50%	Encargado (a) de servicios sociales complementarios	10 Servicios Sociales y complementarios.	1,996,006.09	1,996,006.09			0%	0%	0%	0%
Desarrollo Humano	Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Cantón que se encuentran en riesgo social.	Operativo	28	Referencia de casos a diferentes instituciones: IMAS, INAMU, CONAPDIS, otros.	Trabajo ejecutado	50	50%	50	50%	Encargado (a) de servicios sociales complementarios	10 Servicios Sociales y complementarios.	1,996,006.09	1,996,006.09			0%	0%	0%	0%
Desarrollo Humano	Mejorar la calidad de vida y accesibilidad de las personas con discapacidad.	Operativo	29	Reparación y/o construcción de rampas.	Trabajo ejecutado	50	50%	50	50%	Encargado (a) de servicios sociales complementarios	10 Servicios Sociales y complementarios.	1,996,006.09	1,996,006.09			0%	0%	0%	0%
Desarrollo Humano	Implementar mecanismos de detección y desarticulación de redes de distribución de drogas con énfasis en el control en centros educativos.	Operativo	30	En coordinación interinstitucional con Fuerza Pública, coordinar al menos 2 intervenciones en los centros educativos del cantón.	Trabajo ejecutado	50	50%	50	50%	Encargado (a) de servicios sociales complementarios	10 Servicios Sociales y complementarios.	1,996,006.09	1,996,006.09			0%	0%	0%	0%
Desarrollo Humano	Brindar servicio de transporte a personas jóvenes a la institución (estudiantes, adultos mayores, grupos de mujeres, otros) a diversas actividades organizadas por la Oficina de Gestión Social	Operativo	31	Transporte dentro del país	Servicio de transporte brindado	50	50%	50	50%	Encargado (a) de servicios sociales complementarios	10 Servicios Sociales y complementarios.	1,996,006.09	1,996,006.09			0%	0%	0%	0%





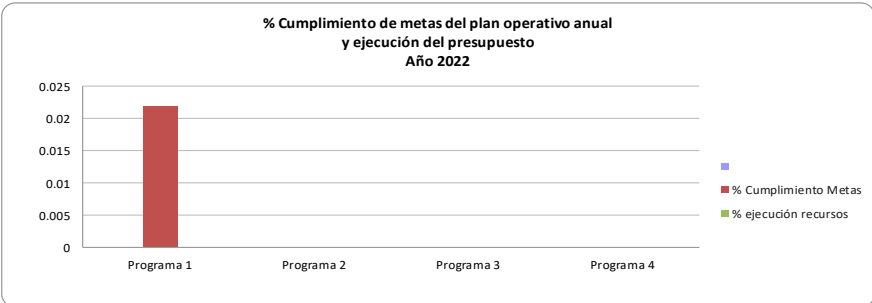
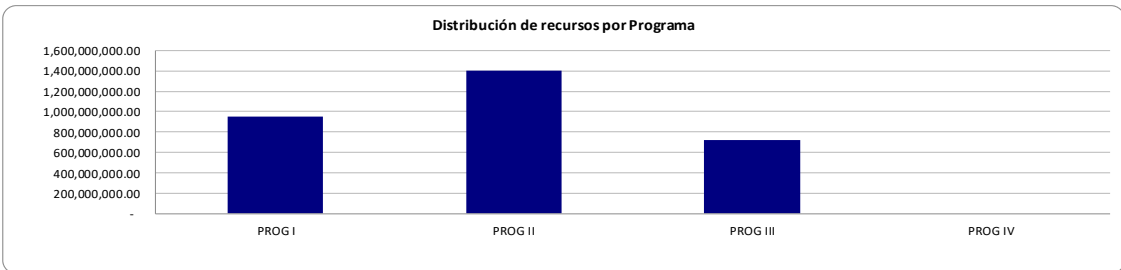
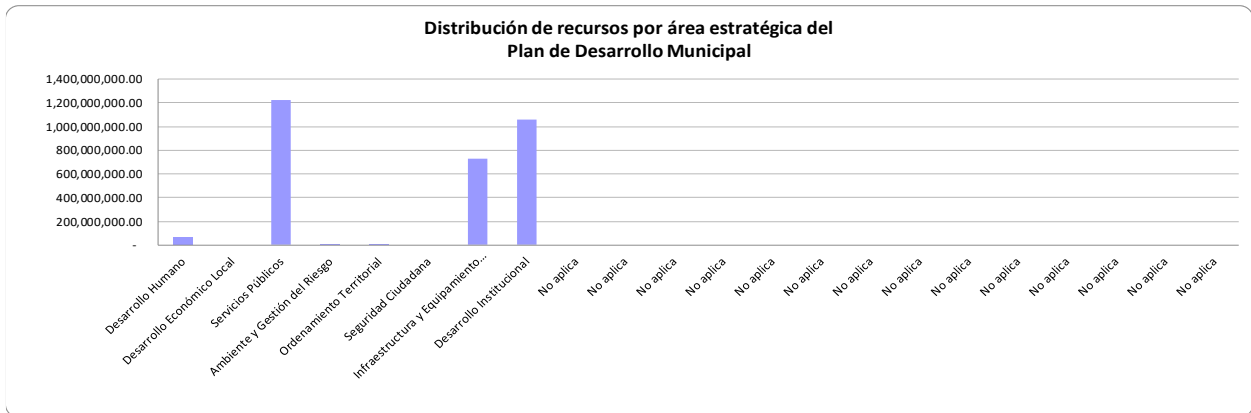
**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**ACTA EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**DEL 11 DE SETIEMBRE DE 2023**

MUNICIPALIDAD DE POAS																																																																																																																																																																																																							
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA																																																																																																																																																																																																							
PLAN OPERATIVO ANUAL																																																																																																																																																																																																							
2024																																																																																																																																																																																																							
INDICADORES GENERALES																																																																																																																																																																																																							
INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR																																																																																																																																																																																															
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL																																																																																																																																																																																													
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	48%	52%	0%	0%	0.00%	0.00%	0.00%																																																																																																																																																																																												
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	60%	40%	0%	0%	0.00%	0.00%	0.00%																																																																																																																																																																																												
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	44%	56%	0%	0%	0.00%	0.00%	0.00%																																																																																																																																																																																												
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	1,492,147,973.56	1,582,267,945.44	-	-	0%	0%	0.00%																																																																																																																																																																																												
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100.00%					0.00%	0.00%	0.00%																																																																																																																																																																																												
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100.00%					0.00%	0.00%	0.00%																																																																																																																																																																																												
<b>RESUMEN:</b>				<b>RESUMEN:</b>				<b>RESUMEN:</b>																																																																																																																																																																																															
<b>ANUAL</b>				<b>I SEMESTRE</b>				<b>II SEMESTRE</b>																																																																																																																																																																																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>% Cumplimiento Metas</th> <th>% ejecución recursos</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Programa 1</td> <td>0.0%</td> <td>0.0%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Programa 2</td> <td>0.0%</td> <td>0.0%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Programa 3</td> <td>0.0%</td> <td>0.0%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Programa 4</td> <td>0.0%</td> <td>#¡DIV/0!</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos		Programa 1	0.0%	0.0%		Programa 2	0.0%	0.0%		Programa 3	0.0%	0.0%		Programa 4	0.0%	#¡DIV/0!		<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>% Cumplimiento Metas</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Programa 1</td> <td>0.0%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Programa 2</td> <td>0.0%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Programa 3</td> <td>0.0%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Programa 4</td> <td>#¡DIV/0!</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					% Cumplimiento Metas		Programa 1	0.0%		Programa 2	0.0%		Programa 3	0.0%		Programa 4	#¡DIV/0!		<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>% Cumplimiento Metas</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Programa 1</td> <td>0.0%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Programa 2</td> <td>0.0%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Programa 3</td> <td>0.0%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Programa 4</td> <td>#¡DIV/0!</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					% Cumplimiento Metas		Programa 1	0.0%		Programa 2	0.0%		Programa 3	0.0%		Programa 4	#¡DIV/0!																																																																																																																																											
	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos																																																																																																																																																																																																					
Programa 1	0.0%	0.0%																																																																																																																																																																																																					
Programa 2	0.0%	0.0%																																																																																																																																																																																																					
Programa 3	0.0%	0.0%																																																																																																																																																																																																					
Programa 4	0.0%	#¡DIV/0!																																																																																																																																																																																																					
	% Cumplimiento Metas																																																																																																																																																																																																						
Programa 1	0.0%																																																																																																																																																																																																						
Programa 2	0.0%																																																																																																																																																																																																						
Programa 3	0.0%																																																																																																																																																																																																						
Programa 4	#¡DIV/0!																																																																																																																																																																																																						
	% Cumplimiento Metas																																																																																																																																																																																																						
Programa 1	0.0%																																																																																																																																																																																																						
Programa 2	0.0%																																																																																																																																																																																																						
Programa 3	0.0%																																																																																																																																																																																																						
Programa 4	#¡DIV/0!																																																																																																																																																																																																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="7">MUNICIPALIDAD DE POAS</th> </tr> <tr> <th colspan="7">DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS</th> </tr> <tr> <th colspan="7">2024</th> </tr> <tr> <th>AREAS ESTRATÉGICAS</th> <th>PROG I</th> <th>PROG II</th> <th>PROG III</th> <th>PROG IV</th> <th>TOTAL</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Desarrollo Humano</td> <td></td> <td>64,560,247.72</td> <td></td> <td>-</td> <td>64,560,247.72</td> <td>2%</td> </tr> <tr> <td>Desarrollo Económico Local</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>-</td> <td>-</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>Servicios Públicos</td> <td></td> <td>1,220,985,509.33</td> <td></td> <td>-</td> <td>1,220,985,509.33</td> <td>40%</td> </tr> <tr> <td>Ambiente y Gestión del Riesgo</td> <td></td> <td>4,347,491.46</td> <td></td> <td>-</td> <td>4,347,491.46</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>Ordenamiento Territorial</td> <td></td> <td>1,215,000.00</td> <td></td> <td>-</td> <td>1,215,000.00</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>Seguridad Ciudadana</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>-</td> <td>-</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>Infraestructura y Equipamiento Cantonal</td> <td></td> <td></td> <td>724,912,339.17</td> <td>-</td> <td>724,912,339.17</td> <td>24%</td> </tr> <tr> <td>Desarrollo Institucional</td> <td>952,041,633.06</td> <td>106,353,698.25</td> <td></td> <td>-</td> <td>1,058,395,331.31</td> <td>34%</td> </tr> <tr> <td>No aplica</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>-</td> <td>-</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>No aplica</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>-</td> <td>-</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>No aplica</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>-</td> <td>-</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>No aplica</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>-</td> <td>-</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>No aplica</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>-</td> <td>-</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>No aplica</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>-</td> <td>-</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>No aplica</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>-</td> <td>-</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>No aplica</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>-</td> <td>-</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>No aplica</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>-</td> <td>-</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>No aplica</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>-</td> <td>-</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>No aplica</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>-</td> <td>-</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>No aplica</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>-</td> <td>-</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>No aplica</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>-</td> <td>-</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>952,041,633.06</b></td> <td><b>1,397,461,946.76</b></td> <td><b>724,912,339.17</b></td> <td><b>-</b></td> <td><b>3,074,415,919.0</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>%</b></td> <td><b>31%</b></td> <td><b>45%</b></td> <td><b>24%</b></td> <td><b>0%</b></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>											MUNICIPALIDAD DE POAS							DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS							2024							AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%	Desarrollo Humano		64,560,247.72		-	64,560,247.72	2%	Desarrollo Económico Local				-	-	0%	Servicios Públicos		1,220,985,509.33		-	1,220,985,509.33	40%	Ambiente y Gestión del Riesgo		4,347,491.46		-	4,347,491.46	0%	Ordenamiento Territorial		1,215,000.00		-	1,215,000.00	0%	Seguridad Ciudadana				-	-	0%	Infraestructura y Equipamiento Cantonal			724,912,339.17	-	724,912,339.17	24%	Desarrollo Institucional	952,041,633.06	106,353,698.25		-	1,058,395,331.31	34%	No aplica				-	-	0%	No aplica				-	-	0%	No aplica				-	-	0%	No aplica				-	-	0%	No aplica				-	-	0%	No aplica				-	-	0%	No aplica				-	-	0%	No aplica				-	-	0%	No aplica				-	-	0%	No aplica				-	-	0%	No aplica				-	-	0%	No aplica				-	-	0%	No aplica				-	-	0%	<b>TOTAL</b>	<b>952,041,633.06</b>	<b>1,397,461,946.76</b>	<b>724,912,339.17</b>	<b>-</b>	<b>3,074,415,919.0</b>		<b>%</b>	<b>31%</b>	<b>45%</b>	<b>24%</b>	<b>0%</b>		
MUNICIPALIDAD DE POAS																																																																																																																																																																																																							
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS																																																																																																																																																																																																							
2024																																																																																																																																																																																																							
AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%																																																																																																																																																																																																	
Desarrollo Humano		64,560,247.72		-	64,560,247.72	2%																																																																																																																																																																																																	
Desarrollo Económico Local				-	-	0%																																																																																																																																																																																																	
Servicios Públicos		1,220,985,509.33		-	1,220,985,509.33	40%																																																																																																																																																																																																	
Ambiente y Gestión del Riesgo		4,347,491.46		-	4,347,491.46	0%																																																																																																																																																																																																	
Ordenamiento Territorial		1,215,000.00		-	1,215,000.00	0%																																																																																																																																																																																																	
Seguridad Ciudadana				-	-	0%																																																																																																																																																																																																	
Infraestructura y Equipamiento Cantonal			724,912,339.17	-	724,912,339.17	24%																																																																																																																																																																																																	
Desarrollo Institucional	952,041,633.06	106,353,698.25		-	1,058,395,331.31	34%																																																																																																																																																																																																	
No aplica				-	-	0%																																																																																																																																																																																																	
No aplica				-	-	0%																																																																																																																																																																																																	
No aplica				-	-	0%																																																																																																																																																																																																	
No aplica				-	-	0%																																																																																																																																																																																																	
No aplica				-	-	0%																																																																																																																																																																																																	
No aplica				-	-	0%																																																																																																																																																																																																	
No aplica				-	-	0%																																																																																																																																																																																																	
No aplica				-	-	0%																																																																																																																																																																																																	
No aplica				-	-	0%																																																																																																																																																																																																	
No aplica				-	-	0%																																																																																																																																																																																																	
No aplica				-	-	0%																																																																																																																																																																																																	
No aplica				-	-	0%																																																																																																																																																																																																	
No aplica				-	-	0%																																																																																																																																																																																																	
<b>TOTAL</b>	<b>952,041,633.06</b>	<b>1,397,461,946.76</b>	<b>724,912,339.17</b>	<b>-</b>	<b>3,074,415,919.0</b>																																																																																																																																																																																																		
<b>%</b>	<b>31%</b>	<b>45%</b>	<b>24%</b>	<b>0%</b>																																																																																																																																																																																																			



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**ACTA EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**DEL 11 DE SETIEMBRE DE 2023**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Marvin Rojas Campos y el Regidor Suplente, José Ignacio Murillo Soto, en ausencia de Regidora Propietaria Tatiana Bolaños Ugalde, y la Regidora Suplente Katia Villalobos Solís, basados al artículo 28, del Código Municipal. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: sometemos a votación también el Plan Plurianual, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con el Plan Plurianual 2024 y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 2274-09-2022.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido y analizado el Informe de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, mediante el cual se ejecutó el análisis del Proyecto del Plan Anual Operativo y el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del 2024. **SE ACUERDA:** Dar por conocida y aprobada la información plurianual, del Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del 2024, la cual se detalla: -----



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**ACTA EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**DEL 11 DE SETIEMBRE DE 2023**

MUNICIPALIDAD DE POÁS					
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024					
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027					
<b>Instrucciones:</b>					
	<b>INGRESOS</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>		€2,366,886,224.39	€2,437,892,811.12	€2,511,029,595.46	€2,586,360,483.32
1.1.1.0.00.00.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES			€ -	€ -	€ -
1.1.2.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD		€629,175,000.00	€ 648,050,250.00	€ 667,491,757.50	€ 687,516,510.23
1.1.3.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS		€425,500,000.00	€ 438,265,000.00	€ 451,412,950.00	€ 464,955,338.50
1.1.4.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES			€ -	€ -	€ -
1.1.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS		€19,000,000.00	€ 19,570,000.00	€ 20,157,100.00	€ 20,761,813.00
1.2.1.0.00.00.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL			€ -	€ -	€ -
1.3.1.0.00.00.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS			€ -	€ -	€ -
1.3.2.0.00.00.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD			€ -	€ -	€ -
1.3.3.0.00.00.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS			€ -	€ -	€ -
1.3.4.0.00.00.0.000 INTERESES MORATORIOS			€ -	€ -	€ -
1.3.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS		€1,286,495,000.00	€ 1,325,089,850.00	€ 1,364,842,545.50	€ 1,405,787,821.87
1.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO		€6,716,224.39	€ 6,917,711.12	€ 7,125,242.46	€ 7,338,999.73
1.4.2.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO			€ -	€ -	
1.4.3.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO					
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>		€707,529,694.61	€ 728,755,585.45	€ 750,618,253.01	€ 773,136,800.60
2.1.1.0.00.00.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS			€ -	€ -	€ -
2.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO		€ 707,529,694.61	€ 728,755,585.45	€ 750,618,253.01	€ 773,136,800.60
2.4.2.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO			€ -	€ -	€ -
2.4.3.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO			€ -	€ -	€ -
2.5.0.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL					
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>		€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
3.1.1.0.00.00.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS					
3.1.2.0.00.00.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES					
3.1.3.0.00.00.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES					
3.2.1.0.00.00.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS					
3.2.2.0.00.00.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES					
3.2.3.0.00.00.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR					
3.3.1.0.00.00.0.000 Superávit libre					
3.3.2.0.00.00.0.000 Superávit específico					
3.4.1.0.00.00.0.000 Recursos de emisión monetaria					
<b>TOTAL</b>		<b>€3,074,415,919.00</b>	<b>€3,166,648,396.6</b>	<b>€3,261,647,848.5</b>	<b>€3,359,497,283.9</b>
	<b>GASTOS</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>		€2,549,292,444.12	€2,625,771,217.44	€2,704,544,353.96	€2,785,680,684.58
1.1.1 REMUNERACIONES		€1,325,773,927.33	€ 1,365,547,145.15	€ 1,406,513,559.50	€ 1,448,708,966.28
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		€1,002,748,512.58	€ 1,032,830,967.96	€ 1,063,815,897.00	€ 1,095,730,373.91
1.2.1 Intereses Internos			€ -	€ -	€ -
1.2.2 Intereses Externos		€38,817,071.15	€ 39,981,583.28	€ 41,181,030.78	€ 42,416,461.71
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público		€181,952,933.06	€ 187,411,521.05	€ 193,033,866.68	€ 198,824,882.68
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado			€ -	€ -	€ -
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo			€ -	€ -	€ -
<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>		€379,607,724.11	€ 390,995,955.83	€402,725,834.51	€414,807,609.54
2.1.1 Edificaciones					
2.1.2 Vías de comunicación		€267,717,700.04	€ 275,749,231.04	€ 284,021,707.97	€ 292,542,359.21
2.1.3 Obras urbanísticas		€0.00	€ -	€ -	€ -
2.1.4 Instalaciones		€0.00	€ -	€ -	€ -
2.1.5 Otras obras		€0.00	€ -	€ -	€ -
2.2.1 Maquinaria y equipo		€111,890,024.07	€ 115,246,724.79	€ 118,704,126.54	€ 122,265,250.33
2.2.2 Terrenos		€0.00	€ -	€ -	€ -
2.2.3 Edificios		€0.00	€ -	€ -	€ -
2.2.4 Intangibles		€0.00	€ -	€ -	€ -
2.2.5 Activos de valor		€0.00	€ -	€ -	€ -
<b>3. TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>		€50,072,575.82	€51,574,753.09	€53,121,995.69	€54,715,655.56
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS		€0.00	€ -	€ -	€ -
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES		€0.00	€ -	€ -	€ -
3.3.1 Amortización interna		€0.00	€ -	€ -	€ -
3.3.2 Amortización externa		€50,072,575.82	€ 51,574,753.09	€ 53,121,995.69	€ 54,715,655.56
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		€0.00	€ -	€ -	€ -
<b>4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>		€95,443,174.95	€ 98,306,470.20	€ 101,255,664.30	€ 104,293,334.23
<b>TOTAL</b>		<b>€3,074,415,919.0</b>	<b>€3,166,648,396.6</b>	<b>€3,261,647,848.5</b>	<b>€3,359,497,283.9</b>



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**ACTA EXTRAORDINARIA NO. 083-2023**  
**DEL 11 DE SETIEMBRE DE 2023**

1	<b>VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO</b>
2	<b>PLAN ESTRATEGICO MUNICIPAL 2024-2027</b>
3	1. Indicar cada uno de los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas que estarían vinculados con las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos, así como la referencia al documento en el que se establecen dichos objetivos o proyectos.
4	OE8.1 Aumentar los ingresos de nuevas fuentes, actualizando las tarifas de los servicios brindados
5	OE3.1 Brindar a los usuarios, servicios accesibles y de calidad.
6	OE7.2 Ordenamiento de la ciudad y aumento del Equipamiento cantonal
7	2. Revisar lo que se menciona en las indicaciones para la remisión del presupuesto institucional.
8	Se revisó las indicaciones para la remisión del presupuesto Institución a la Contraloría General
9	<b>VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO</b>
10	<b>PLAN ESTRATEGICO MUNICIPAL 2024-2027</b>
11	OE8.5 Consolidar una cultura organizacional, orientada a la eficiencia sin afectarla calidad de los servicios
12	OE7.3 Mejorar las condiciones de viabilidad del Cantón.
13	OE8.4 Transparencia y rendición de cuentas.
14	OE8.10 Mejorar la Gestión Administrativa Institucional.
15	<b>Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos:</b> Se proyecta un incremento basados en las estadísticas de la municipalidad de periodos anteriores. En el año 2024 el presupuesto ordinario tendrá un monto inicial de \$3.074. millones, con los ingresos provenientes de la Ley 8114 y la Ley 9329. Los ingresos propios representa un incremento porcentual del 9% Específicamente en las partidas de impuesto sobre Bienes Inmuebles, impuesto sobre patentes e intereses por inversiones financieras, además de los ingresos provenientes de la Ley 8114 y la Ley 9329.
16	<b>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:</b> Las áreas responsables deben aportar las estimaciones de los ingresos y egresos, con los oficios correspondientes del área se elaboración de la Planificación y el presupuesto anual Para los ingresos se estima un crecimiento de un 3% para el año 2024, se reflejan en los periodos contemplados en esta información plurianual. Además, se consideran los estudios tarifarios anuales que se han venido realizando; lo cual no implica que siempre sean aprobados por el Concejo Municipal, además se considera el proceso de avalúos que se ha venido realizando con peritos internos.
17	2. Para los gastos se asume en las remuneraciones del 43.01% correspondiente al aumento anual para el 2024 de aumento salarial, el cual corresponde al costo de vida estimado y un gasto igual en las demás partidas de gastos. Para el año 2024 se incluyen montos similares en las partidas antes mencionadas. Se considera un incremento en los gastos de intereses y una disminución en amortizaciones de los préstamos actuales.
18	Se realiza el análisis de los ingresos y egresos de los últimos periodos a fin de determinar las variaciones presentadas en los mismos y así realizar las proyecciones de los siguientes 4 años.
19	<b>Versión actualizada a julio de 2023</b>

20 Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho  
21 Jiménez, Marvin Rojas Campos y el Regidor Suplente, José Ignacio Murillo Soto, en ausencia de  
22 Regidora Propietaria Tatiana Bolaños Ugalde, y la Regidora Suplente Katia Villalobos Solís, basados al  
23 artículo 28, del Código Municipal. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**  
24 **APROBADO.** -----

25 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: muchas gracias. Al no haber más  
26 asuntos que tratar se levanta la Sesión al ser las dieciocho horas con cincuenta y ocho minutos de la  
27 noche, muy buenas noches a todas y todos. -----

28 Marco Vinicio Valverde Solís  
29 Presidente Concejo Municipal

Edith Campos Víquez  
Secretaria Concejo Municipal

MBA. Heibel Rodríguez Araya  
Alcalde Municipal